



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGÓN

LAS AFORES... ¿UN BIEN A FUTURO?
REPORTAJE

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN PERIODISMO
Y COMUNICACIÓN COLECTIVA
P R E S E N T A:
ADALBERTO GUERRERO CABRERA

ASESORA: LIC. MA. GUADALUPE PACHECO GUTIERREZ.

MEXICO

1999

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

27 1287



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A mi familia por su gran apoyo y comprensión

A la profesora María Guadalupe Pacheco, ya que sin su ayuda y asesoría no hubiera finalizado esta etapa importante de mi vida profesional.

A mi esposa María de los Angeles y a mi hija Valería por su paciencia, apoyo y motivación.

A los profesores:

**Alejandro Aguilar Zafra
María Esthela Martínez Solorio
Eva Escutia Alatorre
Aldo Silvestre de la O. Tapia**

En especial dedico este trabajo a la persona que me ha brindado siempre su cariño, paciencia y motivación, ejemplo a seguir durante mi vida y a quien debo todo lo que soy.

A ti madre,

Elia Cabrera Blanco.

A mi hermano Luis Guerrero y a mi padre Adalberto Guerrero por alentarme a continuar y por su apoyo incondicional.

Al Señor que me ha brindado la oportunidad de disfrutar de los mejores momentos de mi vida.

A la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón y a mis profesores de la carrera.

MIL GRACIAS.

ÍNDICE

Pág

INTRODUCCIÓN	2
--------------	---

Capítulo I

La seguridad social, preocupación por el mañana

1.1 Derecho a la salud y a una mejor vida	13
1.1.1 Los primeros seguros sociales	16
1.1.2 Panorama de la seguridad social en América Latina	20
1.2 <i>La seguridad social en México: pilar fundamental de la sociedad mexicana contemporánea</i>	25
1.2.1 Dos grandes instituciones de seguridad social en México	27
1.2.2 Diagnóstico del Seguro Social	32
1.2.3 Alternativas de solución	34
1.3 El sistema de pensiones en Chile y creación de las Afores en México.	35
1.3.1 La experiencia chilena	37
1.3.2 Introducción al nuevo sistema de pensiones y aparición de las Afores en México.	41

Capítulo 2

México y la transición al nuevo sistema de pensiones

2.1 Razones de la reforma a la Ley del Seguro Social y el sistema de pensiones.	46
2.2 Las Afores y su función en el Nuevo Sistema de Pensiones.	55
2.3 La guerra de las Afores: Competencia por el mercado de pensiones	64

Capítulo 3

Las Afores... ¿Un bien a futuro?

3.1 Camino hacia el ahorro o a un futuro incierto	76
3.2 Vidrios y espejitos de colores: las Afores	96
3.3 ¿El negocio de la vida o el fraude del siglo?	102
Conclusiones	116
Bibliografía	120
Hemerografía	123
Fuentes Vivas	128

INTRODUCCIÓN

Al dar inicio una nueva política económica apoyada por la inversión masiva de capital extranjero, las empresas nacionales esperan resurgir para fomentar la producción y el ahorro interno indispensables para reactivar la economía de los distintos sectores del país.

Con los cambios en la administración y financiamiento de empresas paraestatales como Pemex, Ferrocarriles, Conasupo, Seguro Social, ISSSTE, entre otros, y la incapacidad para sanear las deudas adquiridas por estas instituciones, surge la idea de incentivar su desarrollo con la inclusión de capital proveniente de inversionistas y empresarios extranjeros deseos de participar en el sistema financiero mexicano.

La privatización de organismos gubernamentales y el manejo de los recursos destinados al subsidio de los mismos son una realidad planeada por autoridades con el propósito de disminuir el déficit presupuestal que corrija los errores y vicios de años anteriores y rescatar a la mayoría de estas dependencias del caos financiero.

El caso del Instituto Mexicano del Seguro Social, tema que se aborda en este reportaje, corresponde a una situación especial, ya que actualmente forma parte del proceso económico de privatización. Es decir, los recursos destinados a la salud y las pensiones pronto estarán en manos de empresarios extranjeros. Esta situación pone en riesgo la integridad del instituto y el concepto de seguridad social estatal.

La experiencia en el periodismo de seguros permitió relacionarme de forma directa con el tema de las Afores y conocer a fondo el funcionamiento del nuevo sistema de pensiones, su impacto económico-social dentro de la sociedad trabajadora y autoridades responsables de este esquema.

Para llevar a cabo esta investigación, realicé diversas actividades periodísticas en el ámbito de los seguros y fianzas, lo que me permitió desarrollar este tema que ha generado gran polémica a partir de la reforma a la Ley del IMSS y la privatización del sistema de pensiones.

La intención de hacer un porcentaje obedece a que siendo un género periodístico completo y profundo, reúne las condiciones para elaborar un trabajo de interés general.

Comprender las razones que originan el cambio en la estructura funcional del Seguro; esclarecer el funcionamiento de las Afores dentro del nuevo sistema de pensiones y destacar la opinión general de ciudadanos y autoridades sobre la aceptación o rechazo de este esquema privado de pensiones son los objetivos logrados en este reportaje.

Los alcances obtenidos demuestran que este sistema podría ser una alternativa por demás interesante para mejorar las condiciones de salud y retiro de los mexicanos, y al mismo tiempo es un reto que pone a prueba la confianza de los responsables de este esquema con el pretexto de elevar el nivel de vida de millones de trabajadores afiliados.

Por otra parte, la deficiente información acerca de los beneficios y servicios que brindan las Afores en cuanto a rendimientos y productividad, provocaron la afiliación masiva de miles de trabajadores que en su mayoría desconocen el modo operativo del sistema de pensiones y carecen de la

asesoría que les permita saber con quién y de que manera invertir sus ahorros.

El debate se ha presentado en torno a la aprobación o negativa de continuar con la afiliación de los trabajadores en las Afores. Representantes partidistas, empresarios, banqueros y líderes obreros no han acordado hasta el momento resolver las irregularidades que se presentan en el manejo y administración de la cuenta de ahorro, en especial del cobro de comisiones y la garantía de rendimientos superiores a la tasa de inflación.

En contraste, el sistema privado de pensiones aspira a ser la solución esperada para equilibrar las condiciones de retiro de los trabajadores, pero no garantiza que en los próximos años el Seguro Social recobre el nivel de calidad, satisfaga la justa demanda de servicios y el correcto pago de pensiones.

Para cumplir con lo anterior, deben contemplarse mejores condiciones para el manejo de recursos destinados a invertirse en instrumentos financieros que no pongan en alto riesgo el capital y produzcan rendimientos favorables. Principalmente que se respeten las normas y reglamentos estipulados en la nueva Ley del Seguro Social y el Sistema de Ahorro para el Retiro.

El contenido informativo que difunden las Afores ha resultado confuso para gran parte de la población. Algunos trabajadores se han afiliado al nuevo esquema convencidos por una publicidad engañosa y de recomendaciones hechas por grupos contratados para apoyar campañas partidistas con el afán de acarrear obreros y asegurar triunfos electorales.

El plan de las Afores ha resultado ser un juego de poder para que ciertas fuerzas políticas y económicas se aprovechen de las intenciones de los trabajadores que desean invertir sus recursos y obtener ganancias en los siguientes años.

La idea de que cada trabajador tenga una cuenta individual que controle y supervise él mismo favorece a su elección. Sin embargo, mucho se comenta que esta disposición traerá consigo inconvenientes como el tiempo que necesita para que aprenda a ahorrar y entienda el mecanismo de las Afores. Circunstancia que podría en un futuro solucionarse con la asesoría y apoyo para generar un patrimonio sólido que le permita vivir decorosamente.

En otro sentido, mucho se ha comentado sobre la posible privatización del IMSS, información que se ha manejado con reservas, ya que por lo pronto no se contempla dentro de los planes a futuro del gobierno. Esta decisión evitará enfrentar problemas de carácter legal que afecten el derecho a la seguridad social y las garantías de asistencia social de la población.

El primer capítulo se hace referencia acerca de la formación y surtimiento del sistema privado de pensiones en Chile; el nuevo sistema de las Afores en México; la forma y operación de las Afores y las causas que propiciaron la adopción de dicho sistema en el país.

El segundo capítulo profundiza sobre las razones que provocaron los cambios en la Ley del Seguro Social y se hace un comparativo entre el sistema de pensiones anterior y el que ahora rige en el nuevo sistema de pensiones: diferencias en el proceso de afiliación, administración de los recursos, aportaciones entre otros aspectos básicos de las Afores.

La competencia entre administradoras por conseguir el mayor número de afiliados y las intensas campañas de publicidad son otro punto que se destaca en este capítulo.

En el último capítulo se habla de los distintos enfoques que se han dado con relación a la aceptación o rechazo de las Afores en opiniones de autoridades y especialistas en el asunto.

Sobresalen los comentarios de miembros del gobierno y el Congreso de la Unión como el senador José Angel Conchello del PAN y el regente del Distrito Federal, Cuauhtémoc Cárdenas, que desaprueban el mecanismo de las Afores y argumentan situaciones que podrían perjudicar a los trabajadores si se continúa con el proceso de afiliación sin reconocer las carencias e irregularidades en el sistema de pensiones.

Además, expresan sus comentarios especialistas involucrados en la materia como el presidente de la Consar, Fernando Solís Soberón, quien ofrece una versión alentadora que intenta recobrar la confianza de empresarios e inversionistas y del público en general para reconocer las bondades que proyectan las Afores en el futuro de la economía en México.

Al final de este capítulo se dan declaraciones sobre las posibilidades de crecimiento, resultados en el primer año de las administradoras y argumentos que dan a conocer los distintos puntos de vista sobre los avances y retrocesos que han aparecido durante la actuación de las Afores en este primer año.

El sistema de las Afores ha generado opiniones de todo tipo y hasta encontradas. Se dice que este esquema fortalecerá la intermediación financiera con llegada de nuevos recursos y se espera canalizar la productividad de mediano y largo plazo.

En otro sentido, se expresa que dicho proyecto sólo fue diseñado para satisfacer las necesidades de banqueros e inversionistas que desean proteger sus intereses a costa del sacrificio de los trabajadores. Organizaciones obreras consideran que es un mecanismo para solucionar la inestabilidad financiera del Seguro y no beneficiará en mucho a los derechohabientes.

Entendidas las exigencias que impone un sistema financiero de esta magnitud como son las Afores, gobierno y autoridades deberán mantener su compromiso y garantizar los resultados deseados para promover decididamente la recuperación económica del país.

Capítulo I

LA SEGURIDAD SOCIAL, PREOCUPACIÓN POR EL MAÑANA

A lo largo de la historia, la primera preocupación de la mayoría de los seres humanos ha consistido en tratar de alcanzar mejores niveles de seguridad frente a la incertidumbre que plantea la vida, es decir, resolver las necesidades inmediatas como alimentación, salud, vestido y vivienda. Para responder a estas necesidades se ha desarrollado desde hace más de una centuria, sistemas de seguridad social que corresponden a las condiciones particulares de cada sociedad en un momento determinado. Estos sistemas deben adaptarse a las situaciones cambiantes de la existencia humana y la vida social.

El propósito fundamental de la seguridad social consiste en proteger al individuo y a su familia de las inestabilidades y amenazas que de manera natural se presentan en la vida normal de las personas: su muerte, la de sus seres queridos, pérdida de empleo, enfermedad, riesgos que afrontan en la vida laboral y retiro.

Los modelos de la seguridad social reúnen una serie de características que definen su idea central.

1. Es un medio que pretende amparar al individuo frente a las contingencias de la vida y promueve el bienestar estimulando su desarrollo y capacidades.
2. Es una respuesta organizada pública frente a las privaciones y desequilibrios económicos y sociales que impone la vida contemporánea y demanda la participación de los individuos que serán beneficiados.

3. Es un instrumento de toda organización social moderna que se diseña y ajusta a las necesidades de una colectividad.
4. Es un compromiso colectivo donde se supera la simple lucha contra la pobreza y se propone incrementar la calidad de vida y generar condiciones de mayor equidad.
5. Es un derecho fundamental y un instrumento de progreso social que actúa mediante la solidaridad y la distribución de la riqueza.

Entre el desarrollo social de un país y la evolución de sus sistemas de seguridad social existe una profunda vinculación.

El crecimiento de una nación radica en el impulso de su modelo de seguridad social, siendo ésta una de las áreas que requieren de la intervención del Estado para conducir su desarrollo y sobre todo ampliar sus fines de justicia social.

1.1. Derecho a la salud y a una mejor calidad de vida

El hombre en su constante lucha con la adversidad ha aprendido a medir con exactitud su impotencia y proteger a sus seres queridos de los peligros comunes que le rodean.

La enfermedad y la muerte son procesos a los que todo ser humano está expuesto, además de la inestabilidad de condiciones económicas que constituyen un riesgo del cual nadie puede considerarse libre.

Quien sufre las consecuencias de una de estas eventualidades sea un obrero o unos hombres sin recursos, el riesgo produce una modificación radical de sus condiciones de vida. Es en éste y en otros casos donde la seguridad social aspira a liberar al hombre de esta sensación de inseguridad y miedo.

En todas las épocas el ser humano ha intentado liberarse de los riesgos y eventualidades de la vida a través de la intervención y protección del Estado.

Para lograr este objetivo, creó las llamadas sociedades de socorro mutuo. Estas sociedades aparecen en los gremios y en las pequeñas villas, cumpliendo una función modesta, implorando la caridad de los poderosos y viviendo del aporte de los afiliados, de los donadores y la filantropía de sus "socios honorarios".

Con este impulso da comienzo el actual movimiento de un régimen de seguridad para las clases desprotegidas conocido como mutualismo que tuvo en su comienzo un sentido fraternal y de auxilio a las sociedades necesitadas.¹

Es en la antigua Grecia donde se exhibe como hecho relevante de la convivencia política, la organización, en forma de ciudad denominada **polis**, de la cual los griegos introdujeron como novedad la participación activa de los ciudadanos en cuestiones políticas.

Por otra parte, Roma dejó un legado imponente a la humanidad con el Código de Justiniano donde estaban contempladas las instituciones precursoras de la cobertura de urgencias sociales conocidas como colegios romanos donde se conjuntaban personas del mismo oficio, cubriéndolas frente a las necesidades provenientes de la enfermedad o de la muerte de cualquiera de sus miembros. Dentro de los territorios del imperio anexo aconteció un hecho trascendental: el advenimiento del cristianismo.

La doctrina del cristianismo es practicada con justicia y caridad y tiene un aspecto social, por consiguiente la historia del cristianismo es una doctrina práctica cuya aparición y desarrollo significó dentro de la sociedad pagana del imperio romano la más grande revolución social y moral en los anales de la humanidad.

Durante la Edad Media la caída gradual de la influencia política de Roma trajo consigo el empobrecimiento de las formas de civilización romana. El feudalismo como sistema de protección: los malos usos, la codicia y los abusos de poder de los señores feudales fueron cada vez más asfixiantes.

Iglesias, obispos y párrocos crearon establecimientos para socorrer las necesidades humanas: escuelas para la enseñanza, hospitales para la cura de enfermos, casas de caridad destinadas al cuidado y a la educación de los huérfanos, entre otros.

En el siglo XIX se produce la aparición del “maquinismo” o Revolución Industrial que transformó por completo el ritmo de producción. Así surgió la masa de trabajadores que vivía exclusivamente del jornal, del trabajo subordinado, cuyos rasgos fundamentales fueron la desigualdad de remuneraciones y la falta de estabilidad.

Estas condiciones provocaron la aparición de hechos riesgosos producto de la enfermedad, accidentes y vejez que impedían la actividad laboral de los trabajadores, al no existir cobertura alguna produjeron inseguridad, pobreza y angustias dando origen a un profundo malestar social.

Posteriormente, a la par de estos hechos históricos, surgieron diversas doctrinas como el marxismo, socialismo y capitalismo que fueron elaborados para superar aquellos desajustes sociales y de alguna forma proteger los derechos de la sociedad y justificar la lucha de clases.

1.1.1. Los primeros seguros sociales

Europa fue sin duda cuna de los primeros seguros que forman parte de la seguridad social estatal y cuya evolución marcó la expansión de este derecho a todas las regiones del mundo.

Alemania

En este país se implantan los primeros seguros sociales. En 1888 aparece el seguro de enfermedad, en 1884, el seguro de accidentes de trabajo, y en 1889 el seguro de invalidez y vejez, con lo que quedaban amparados obligatoriamente todos los trabajadores de la industria alemana.

El movimiento socialista fue adquiriendo gran fuerza en la vida europea donde las estructuras liberalistas se tambalean imposibilitadas de satisfacer las necesidades mínimas de la población obrera.

Las fábricas requerían más producción y las máquinas desplazaban a los trabajadores quienes debían someterse a las exigencias de sus patrones. La inestabilidad y la falta de empleo generaban intranquilidad y desconfianza; el raquítico pago de salarios aunado a su bajo poder adquisitivo, hacían tambalear estructuras y derrocar gobiernos.²

Las primeras leyes que crean y regulan un auténtico seguro social fueron promulgadas por el canciller de Prusia Otto Von Bismarck. Este aconsejado por los economistas Adolfo Wagner y Schafle, comprende la trascendencia de los seguros sociales como instrumento para atraer a las clases sociales económicas débiles, unirlos en torno al Estado y robustecer la autoridad de éste mediante su implantación.

Si el trabajador enfermaba, el seguro de enfermedad le proporcionaba atención médica y ayuda financiera; cuando sufría un accidente, el fondo de compensación sufragaba todos los gastos médicos, si quedaba total o parcialmente incapacitado, inválido habiendo cumplido los 65 años y en edad cesante, recibía una pensión que le permitiría vivir decorosamente.

Los gastos del seguro de accidentes eran pagados por el patrón; los del seguro de enfermedad se repartían entre la empresa y el empleado; así como los de vejez e invalidez.

En 1900 los seguros sociales se enfocan en mayor amplitud y se procede a la unificación del seguro de accidentes, que se extiende en 1905 a tres aspectos: accidentes, enfermedad e invalidez.

Los seguros sociales alemanes quedaron integrados por los ramos de seguro obligatorio de accidentes y enfermedades profesionales, enfermedad y maternidad, seguro obligatorio de invalidez, vejez y muerte, seguro de obreros, seguro de empleados, seguro de los mineros y seguro contra paro involuntario.

Inglaterra

El seguro social en Inglaterra obedece a la iniciativa gubernamental de instalar seguros anticipándose a las reivindicaciones que pudieran imponer los socialistas revolucionarios.

Las ideas formuladas por Lloyd George y Winston Spencer Churchill iniciaron el camino. Lloyd señaló que la riqueza de este país, hubiera de distribuirse por igual entre sus habitantes, es decir, que la ley al proteger a algunos de sus hombres en el disfrute de sus inmensas propiedades, debe procurar que quienes producen la riqueza, sean protegidos con su familia, en lo precario de su situación.

Simplemente la riqueza esparcida por este país debiera, como condición previa para el disfrute de sus poseedores, contribuir a la existencia honorable de quienes estén en imposibilidad de mantenerse por sí mismos.³

En 1870, William Lewery Blackley, sacerdote de la iglesia anglicana, propone un sistema de seguros contra la vejez y las enfermedades.

Posteriormente, estas ideas motivaron a Joseph Chamberlain a elaborar un plan de seguro voluntario para la vejez con aportaciones del Estado.

La Cámara de los Comunes en 1897 designó una nueva comisión para el estudio del problema de los ancianos pobres a favor de un sistema de pensiones.

De esta forma se expidieron normas legales de previsión y seguridad social destinadas a proteger el derecho al trabajo y la tutela de los trabajadores.

Entre éstas destacan la ley sobre educación, inspección médica, cuidados de la salud y condición física de los menores en escuelas elementales (1907); ley de pensiones para la vejez y ley reguladora del trabajo en las minas de carbón (1908); y la primera legislación de seguros sociales (1911).

El 1 de julio de 1941 el ministro Arthur Greenwood formuló ante la Cámara de los Comunes el anuncio de una comisión parlamentaria encargada del estudio de los seguros sociales.

En 1944 se publicó el Plan Beveridge en el cual se reconoce la importancia de la salud, tanto para la familia como para la nación que recomienda su protección a un servicio de salubridad que asegure cualquier tratamiento médico.

Estados Unidos

La Ley de Seguridad Social de 1935 tomaba en cuenta los riesgos continuos de la inseguridad a los que estaban expuestas las familias estadounidenses año tras año.

Los primeros años de esta ley mostraron la justicia de sus objetivos y la posibilidad de atacar la inseguridad social por medio del seguro social y la asistencia pública.

La experiencia de las actuales operaciones puso de manifiesto la necesidad y viabilidad de fortalecer y extender el programa, acompañándolo de otras medidas para promover el bienestar de las familias y de la nación.⁴

En el mensaje del presidente Franklin D. Roosevelt, dirigido al Congreso de los Estados Unidos, el 6 de enero de 1941, reclamaba una mejoría inmediata para la economía social de un país que amparaba a un mayor número de ciudadanos por medio de pensiones de vejez y de seguros; amplia oportunidades para obtener asistencia médica adecuada e idear un sistema donde las personas pudieran disfrutar de una ocupación remunerada.

Con la creación del seguro social en Alemania, las instituciones de trabajadores y obreros del país exigieron que se restaurara el seguro social en todas las naciones.

En el Congreso Internacional Socialista, reunido en Amsterdam en 1904, se acordó una resolución sobre seguros sociales donde se señalaba que los trabajadores de todos los países debían exigir instituciones propias para prevenir en cuanto sea posible la enfermedad, los accidentes y la invalidez, para darles el derecho de obtener suficientes medios de vida y asistencia, durante el tiempo que no les sea posible aprovechar su fuente de trabajo por alguna eventualidad.

Los trabajadores deben exigir que las instituciones de seguros sean confiadas a la administración de los propios asegurados y se les concedan las mismas ventajas a todos los obreros del país y los extranjeros que radican en él.⁵

Organismos Internacionales

Conforme se extendió el derecho al seguro social fueron apareciendo organismos internacionales que se han encargado de vigilar y conservar los principios de seguridad social.

En 1927 se fundó la Asociación Internacional de Seguridad Social de Europa, América Latina y Oriente cuyas ideas centrales se inspiraban en el espíritu de armonía de la diversidad de intereses, ideas y expresiones de las diferentes condiciones nacionales. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en conferencia dictada en 1944, recomendó la garantía de los medios de existencia para compensar la necesidad de prevenir la indigencia donde se establezca un nivel razonable de los medios perdidos por causa de incapacidad del trabajador, procurando ayuda a su familia en caso de muerte.

La garantía de los medios de existencia debe ser establecida sobre la base del Seguro Social, mientras que para la asistencia social deberá atender las necesidades no cubiertas por el seguro social obligatorio.⁶

1.1.2 Panorama de la seguridad social en América Latina.

En esta región del continente ha sido importante la búsqueda de la transformación productiva a nivel internacional, ya que existe una mayor competitividad para ofrecer bienes y servicios de buen calidad a la población. Respecto a la situación de la seguridad social en América Latina

es importante señalar que las condiciones demográficas y epidemiológicas que prevalecen en la región están relacionadas con aspectos de crecimiento y de mortalidad.

Existen países cuyas tasas de crecimiento registran bajos niveles, así como otros que no han logrado disminuir de manera significativa su natalidad, fecundidad y mortalidad, y presentan, por consiguiente, tasas elevadas.

En 1950 el total de habitantes de todo el continente americano ascendió a 356 millones. Cuarenta años después esta cantidad se duplicó, alcanzando en 1990 una cifra cercana a 725 millones de habitantes.

Para el año 2000 se contará con más de 835 millones de habitantes en América Latina y constituirá 63 por ciento de la población del continente, cuando en 1950 representaba sólo 48 por ciento.

La tendencia creciente a la urbanización tiene efecto sobre la salud de la población, debido a que con frecuencia el crecimiento poblacional en las ciudades no es paralelo al de los servicios, sin embargo, la demanda de éstos sí aumenta.

La mortalidad de la región es un serio problema. De 16 millones de nacimientos al año en el continente, un alto número se presenta en condiciones desfavorables. Este conflicto demuestra la incapacidad de la sociedad para hacer llegar los avances tecnológicos y sanitarios a la población materno infantil, sobre todo la que habita en áreas rurales. En estas zonas marginadas, los servicios básicos de agua potable y drenaje no alcanzan una cobertura adecuada en la población.

Las enfermedades infecciosas y parasitarias, en especial las diarréicas, muestran en los países subdesarrollados un profundo contraste con los industrializados. A pesar de los esfuerzos realizados por abatir estos

padecimientos se vuelve a comprobar que estas afecciones transmisibles afectan a los pobres en la mayoría de los casos.

En cuanto a las características y avances de los sistemas de seguridad social en Latinoamérica, el doctor Carmelo Mesa Lago⁷ propone una clasificación de las naciones, dependiendo de la década de inicio de la seguridad social y divide a los países de la zona en tres categorías: precursores, intermedios y tardíos.

Los países precursores Argentina, Brasil, Chile y Uruguay suman el 46 por ciento de la población. Sus instituciones de seguridad social fueron establecidas entre los años de 1920 y 1930 y se caracterizan por haber desarrollado sistemas altamente estratificados como resultado de las gestiones de grupos organizados o bien de los respectivos gobiernos.

Los sistemas de seguridad social presentaron serios problemas durante su evolución, que en la mayoría de los casos, se tradujeron en crisis económicas dentro de las mismas instituciones.

Las causas de esta problemática se atribuyen a los beneficios que fueron creados para proteger a la población: la cobertura amplia e incluso universal, la carencia de sistema alterno y suficientes de financiamiento; la existencia de amplias y generosas prestaciones; la carencia de mecanismos de control para el acceso y permanencia del sistema. Todos estos elementos dieron origen a una compleja problemática financiera que atentaba contra los sistemas e instituciones de seguridad social.⁸

Los países intermedios, configurados por Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, y Venezuela reúnen 44 por ciento de la población total del subcontinente. En ellos se inician los servicios de seguridad social entre los años de 1940 y 1950. Cabe mencionar que muchos

de estos países establecieron sistemas menos estratificados en comparación con los países precursores.

Para estos países existió un sistema más limitado en materia de prestaciones y cobertura que permitió sin embargo, tener una expansión gradual y sostenida.

Por último, los países tardíos están integrados con menor desarrollo económico. Sus sistemas fueron establecidos después de 1950 y se caracterizan por tener bajas coberturas de población y sistemas de prestaciones reducidos.

Los sistemas desarrollados en los países tardíos fueron y han sido restringidos en su cobertura y prestaciones a pesar de que cuentan con poblaciones más jóvenes.

Para visualizar la situación de la seguridad social en América Latina se requiere de la expresión de algunos indicadores como cobertura, amplitud del paquete de prestaciones y gastos de seguridad social como porcentaje del producto interno bruto de los países.

La cobertura en la región se divide en cuatro grupos: el primero donde este servicio cubre menos del 25 por ciento de la población total; un segundo grupo cuenta con coberturas que oscilan entre 25 y 50 por ciento; en tercer lugar el caso de los países con más del 50 por ciento; pero menos de 75 por ciento; y finalmente, un grupo que cuenta con más de 75 por ciento de su población cubierta donde figuran solamente Brasil y Costa Rica.⁹

El paquete de prestaciones y servicios es otro indicador que da la idea de la extensión y la importancia de la seguridad social de las naciones de este continente.

Las prestaciones están contenidas en cinco grupos de seguro: vejez, invalidez y muerte, enfermedades y maternidad, accidentes de trabajo, desempleo y asignaciones familiares, ésta última se refiere a los beneficiarios del pensionado en caso de invalidez y fallecimiento.

Por último, otro factor que permite demostrar el avance de la seguridad social en los países latinoamericanos es el incremento de la población económicamente activa. En estos casos todos los países presentan aumentos importantes en sus coberturas.

El panorama que se observa en la seguridad social y los sistemas de salud en América Latina es estimulante. Los grandes retos a vencer en el corto y mediano plazo consisten en acelerar y alcanzar la extensión de la cobertura de servicios, aumentar la productividad y la satisfacción de las necesidades sociales y de salud que demandan las poblaciones de este continente

En este contexto la misión debe centrarse en elevar el nivel de vida de la población con el propósito de lograr la equidad en los servicios de salud y disminuir las desigualdades que en esta materia existen, fundamentalmente entre los grupos más necesitados.

Ante los riesgos sanitarios de la población, en especial en zonas rurales y marginadas, es necesario modificar esquemas de conductas individuales y sociales, estilos y estrategias de desarrollo; luchar por alcanzar mejoras en el potencial de la vida de la población y considerar a la salud como un valor social imprescindible dentro de los planes y programas de desarrollo social. En este sentido corresponde a las autoridades, instituciones y administradoras de los servicios de calidad, productividad y la contención de los costos en la atención médica al alcance de quienes más lo requieren.

1.2 La Seguridad Social en México: pilar fundamental de la sociedad mexicana contemporánea

Al finalizar el siglo XIX, los trabajadores de la naciente industria mexicana empezaron a manifestar los primeros síntomas de descontento. Intelectuales inspirados en los socialistas y anarquistas europeos comenzaron a difundir sus doctrinas en México.

Ante la posible aparición de una explosión social violenta, los funcionarios del régimen Porfirista comprendieron la necesidad de reformar el sistema político y social del país.

En el Estado de México, José Vicente Villada, y en Nuevo León, Bernardo Reyes, reformaron en beneficio de los trabajadores cuestiones sobre los problemas, sociales de las familias de los obreros, cuando ocurrían riesgos profesionales.

De esta forma, se presentó en 1907 un proyecto de Ley Minera propuesto por Rodolfo Reyes donde se establecía en su capítulo IX diversas medidas protectoras para los trabajadores y sus familias, quienes eran indemnizados en caso de siniestro.

Durante 1913 fueron presentados, ante la Cámara de Diputados, dos proyectos de reformas laborales considerados como antecedentes de ley del Seguro Social. Dichos proyectos proponían la adopción de medidas protectoras para los obreros mediante leyes de carácter federal.

Una propuesta presentada al Congreso 9º por el llamado Bloque Renovador señalaba que el patrón estaba obligado a proporcionar habitaciones "sanas y cómodas" a los trabajadores, así como otorgar artículos de primera necesidad a precios accesibles.

En caso de fallecimiento de algún familiar, el trabajador tenía derecho a recibir un anticipo hasta por la mitad del sueldo de un mes, sin tener que pagar rédito alguno.

Para 1915 se promulgó la ley sobre Accidentes de Trabajo en cuyo artículo 6° se señalaba que era responsabilidad de los empresarios asegurar a los individuos de su dependencia en alguna de las instituciones que se dediquen a cubrir servicios de salud que sean reconocidas y aprobadas por el Ejecutivo del Estado. Además, el artículo 7° de dicha ley agregaba: “En todo caso, los responsables de accidentes de trabajo deberán asegurar a sus trabajadores contra siniestros, a razón de cierta cantidad establecida a cada uno, sin perjuicio de erogar los gastos del sepelio”¹⁰

Con la vigencia de la Constitución de 1917, las legislaturas de los Estados y el Congreso de la Unión expidieron disposiciones en materia de trabajo de algunas leyes de pensiones y jubilaciones civiles y militares; además aparecieron las sociedades mutualistas, constituidas por agrupaciones de trabajadores.

Es hasta 1942 cuando el presidente Manuel Avila Camacho envía un proyecto que satisface la inquietud de los legisladores y el 1° de enero de 1943 se publica la ley correspondiente que da inicio y creación la Instituto Mexicano del Seguro Social.¹¹

El Seguro Social es una institución creada para compensar los costos y cargas económicas de empresas y asegurados; es considerada además como un fenómeno esencialmente colectivo.

Ninguna empresa sería capaz de soportar estos gastos con cargo directo a los costos de producción, de ahí que se derive la necesidad de atender esta institución de asistencia social. De esta manera es posible establecer un

sistema de Seguro Social con un nivel de prestaciones capaz de satisfacer las carencias de la población asegurada.

1.2.1 Dos grandes instituciones de seguridad social en México

Reconocidas como las principales instituciones de seguridad social del país el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tienen la misión de brindar cobertura y protección social a millones de mexicanos.

En 1992 ambas instituciones abarcaron 56 por ciento de la población nacional dentro de los programas ordinarios para fines de este siglo se espera cubrir a casi toda la población y otorgar servicios de salud de calidad.¹²

Durante cuatro décadas el porcentaje de población atendida creció a más de 13 veces; de cada 1,000 derechohabientes, 289 están asegurados, 656 corresponden a familiares de trabajadores y 55 son pensionados o familiares de éstos.

El IMSS y el ISSSTE cuentan con 2,900 unidades de atención médica; 2,520 corresponden a unidades de consulta externa y 347 a hospitales generales y de especialidad. El número de trabajadores de 242,000 y de esta cifra 23 por ciento es profesional de la medicina.¹³

Gracias a los servicios de salud y a las prestaciones sociales que brindan estas instituciones se ofrecen oportunidades para favorecer el esparcimiento, descanso, recreación física y mental, capacitación y promoción de hábitos para fomentar la salud y el desarrollo de los individuos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, creado en 1943, es una organización cuyo origen y estructura tiene una composición tripartita. El patrimonio se constituye con las aportaciones de los empleados, patrones y gobierno.

La estructura orgánica del Instituto se establece en dos niveles fundamentales: el central, compuesto por algunos órganos administrativos como función normativa, y el delegacional, donde descansa la función operativa.

La Ley del Seguro Social sufrió diversas modificaciones siendo abrogada el 1° de abril de 1973 y posteriormente en 1989 donde se presentaron cambios importantes entre ellos el sistema privado de pensiones y las Afores.

El IMSS cubre cinco ramos de seguro: riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales y el recientemente creado seguro de retiro, que sustituye al seguro de Invalidez, Vida y Cesantía en edad avanzada y Muerte (IVCM).

Son sujetos de régimen obligatorio todas las personas vinculadas por la relación de trabajo; los miembros de sociedades cooperativas de producción y de administración obreras o mixtas, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios organizados y otros tipos de grupos señalados por la Ley del Seguro Social.

El ramo de riesgos de trabajo se determina conforme a la actividad del patrón y la siniestralidad de la empresa, es así como se calcula el riesgo y la prima correspondiente que varía entre 0.347785 y 10.035 por ciento del salario y cuyo pago queda a cargo en su totalidad por el patrón.

Este seguro ha pretendido actuar como un estímulo para que de manera individual y conjunta se instrumenten medidas de higiene y seguridad para disminuir la siniestralidad laboral.

Por su parte el seguro de enfermedades y maternidad da derecho a servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, de hospitalización y obstétrica, entre otras prestaciones para el asegurado y sus beneficiarios, y equivale actualmente al 12.5 por ciento del salario del trabajador.

El seguro de Invalidez y Vida (anteriormente seguro de Invalidez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte) otorga prestaciones en dinero a pensionados por invalidez, orfandad o vejez, así como prestaciones sociales. El financiamiento de este seguro y el de enfermedades y maternidad es tripartita.

En lo que se refiere al seguro de guarderías y prestaciones sociales éste se otorga a madres trabajadoras que tienen hijos. El pago de este ramo queda a cargo del patrón.

Recientemente se incorporó el seguro de retiro a la Ley del Seguro Social que consiste en la aportación patronal de 2 por ciento del salario con el fin de conformar un fondo de ahorro individual el beneficio del trabajador en el instante que éste se retire de su actividad laboral.

El IMSS actualmente cuenta con programas y servicios en todas las entidades del territorio nacional e incorpora asegurados y derecho habientes en la mayoría de los municipios del país.

Existen por ejemplo, estados donde la incorporación por estados alcanza 100 por ciento como Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León y Tabasco.

El crecimiento de la Institución en número de derechohabientes pasó de 3,560,000 en 1994, a 7,175.000 en 1996 y poco más de 38 millones en 1997.¹⁴

La población derechohabiente del Instituto se integra de la siguiente forma: más de 26 por ciento son asegurados permanentes, casi dos terceras partes son familiares de los asegurados y el 10 por ciento restante lo conforma los asegurados eventuales, pensionados y familiares.

Para cumplir con su objetivo el Instituto cuenta con una capacidad instalada de gran importancia. El número de unidades de atención médica es de 1,691 e incluye 226 hospitales generales y 40 especialidades que en su mayoría integran los 10 centros existentes, estratégicamente regionalizados.

En lo relacionado al otorgamiento de las prestaciones sociales se dispone de infraestructura significativa; se cuenta con 373 guarderías, 126 centros de seguridad social, más de 1,000 centros de extensión de cultura, 24 centros deportivos, 74 teatros y cuatro centros vacacionales.

La dimensión de la tarea que se lleva a cabo en el Seguro Social implica una inversión importante y una capacidad administrativa singular.

Gracias a la participación colectiva y la actitud solidaria de diversos sectores se ha logrado desarrollar y extender programas que proporcionan servicios sociales que benefician no sólo a los asegurados, sino a la población en general. En los próximos años se prevé que la cobertura de servicios seguirá extendiéndose. Las tasas de crecimiento económico y de empleo determinarán el ritmo al que se desea avanzar.¹⁵

El IMSS es una de las palancas que tiene el país para impulsar el desarrollo. Por eso es necesario que se prepare para encontrar mejores caminos y atender con calidad y sentido humano a los trabajadores, así es como se podrán satisfacer las necesidades y expectativas de la población y brindar propuestas oportunas y adecuadas a los problemas actuales de la seguridad social.

Por otra parte, el 20 de diciembre de 1959 se promulgó la primera ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al igual que el IMSS, el ISSSTE es un organismo público y tripartita que tiene a su cargo prestar servicios de seguridad social a los trabajadores al servicio del Estado. Los trabajadores que tienen derecho a este servicio deben laborar en entidades de la administración pública federal, quienes trabajan en los gobiernos estatales y los poderes legislativo y judicial; además de otros cuyas ocupaciones o entidades se incorporen al régimen que especifica la ley correspondiente. Los servicios que ofrece esta institución son: seguro de enfermedades y maternidad, que incluye servicios de medicina preventiva y rehabilitación física y mental; seguro de riesgos de trabajo; prestaciones sociales y culturales; seguro de jubilación, invalidez, muerte y cesantía; seguro de retiro; servicios para el bienestar y desarrollo infantil y prestaciones económicas.

El ISSSTE cubre menos de la quinta parte de la población protegida por el Seguro Social y en cuanto a su esquema de pensiones se pretende modificarlo por un de capitalización a largo plazo (como el de las Afores), que cumpla con las necesidades básicas de salud para la población mexicana.

1.2.2 Diagnóstico del Seguro Social

Con el Seguro Social, millones de mexicanos han tenido acceso a la medicina y a otros servicios sociales.

Un porcentaje importante de los habitantes de nuestro país nació en las clínicas y hospitales de esta institución, así como se han evitado miles de enfermedades y muertes.

Además de los evidentes beneficios brindados a la población, también *emergieron* vicios como el exceso de personal, mala atención de los derecho habientes, burocratización y malversación de fondos, entre otros aspectos que convirtieron al Seguro Social en una pesada carga para el sector productivo de México.

Los servicios que otorga el Seguro Social, como ocurre con la educación estatal, dan la impresión de que son baratos o gratuitos, sin embargo, como bien se sabe los trabajadores son los que sostienen estos gastos a través de impuestos y cuotas.

Además las cuotas del Seguro Social se han elevado y el servicio ha empeorado, las aportaciones obrero patronales son de las más altas del mundo, según el diagnóstico del IMSS existen fuertes desequilibrios financieros dentro de la institución.¹⁶

En México las cuotas del Seguro Social, Infonavit, SAR e impuestos sobre nómina representan una carga de 33.5 por ciento sobre el salario, aproximadamente el doble de los Estados Unidos, lo que impide a las empresas mexicanas competir en el rubro de la seguridad social en igual de condiciones que sus competidores norteamericanos.¹⁷

Un estudio publicado por el IMSS titulado “Diagnóstico”, confirma la crítica situación por la que atraviesa.

Este estudio señala que “existe un desequilibrio financiero en las prestaciones de los servicios médicos de la institución debido al paulatino crecimiento de la población y al aumento de la esperanza de vida que eleva los costos del sistema, haciendo más delicada la situación financiera.

“Existe un esquema de trabajo que no propicia la superación personal, lo que genera desmotivación e impide la mayor calidad y eficiencia en el servicio. Por ejemplo, el médico que trabaja más y mejor no recibe ningún beneficio adicional en comparación con el que no lo hace.

“El modelo de atención para la prestación de los servicios no favorece la relación cercana entre médico y paciente, lo cual opera en detrimento de la calidad de atención y confianza del usuario”.

Del diagnóstico se deduce que bajo el tradicional esquema del Seguro Social es casi imposible garantizar la pensiones a futuro a los derecho habientes, sin tener que recurrir a enormes aumentos de cuotas o cuantiosos subsidios gubernamentales que provendrían de impuestos o emisión monetaria.

“Adicionalmente, el cambio de la estructura demográfica del país hace imposible continuar financiando parte de la operación de este ramo (se refiere a Enfermedades y Maternidad) con los excedentes de Invalidez y Vida y Guarderías y Prestaciones Sociales, ya que el aumento en el número de pensionados y el número de mujeres trabajadoras por cada trabajador activo se incrementa a un ritmo acelerado”.

Concluye el estudio:

“En síntesis, existe un desequilibrio financiero en el ramo, que de no tomarse las medidas oportunas, podría poner en riesgo la prestación suficiente de los servicios. Dicho desequilibrio no puede ser subsanado en los términos actuales de operación y financiamiento ni recurriendo a remanentes de otros ramos”¹⁸

1.2.3 Alternativas de solución

Como se ha observado, la institución se encuentra entrampada y la única forma de hacer frente a sus compromisos, *principalmente en las pensiones del ramo de Invalidez y Vida en los próximos años, bajo el mismo esquema, era la elevación de cuotas.* Esa salida generaría la quiebra de miles de empresas, con el consecuente desempleo. Otro camino era pedirle al gobierno grandes subsidios, provenientes de impuestos o de emisión monetaria, causa del aumento de precios.

La solución para mejorar los servicios médicos en *varios países ha sido apoyarse paulatinamente en seguros, hospitales y clínicas privadas.* Eso se conoce con el nombre de “subrogación de los servicios médicos”, lo que ha demostrado mejorar en gran medida la calidad de los servicios a los derecho habientes.

En el caso específico de las pensiones, el Sindicato del Seguro Social aceptó, con ciertas inconformidades, la modernización y apertura del seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Esto significa que el IMSS administrará sólo la mitad del porcentaje de las aportaciones (4 por ciento) referentes a este ramo, mientras que la otra parte será administrada por instituciones de salud privadas.

La administración de las pensiones conforme a la nueva Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro será a través de empresas privadas. Dichas empresas tendrán a su cargo el manejo de recursos que se descuenten de los asalariados para constituir el patrimonio, que será base de su jubilación.

En otros países como Chile, Argentina y Paraguay se han instrumentado sistemas de salud administrados por empresas privadas con buenos resultados. Aunque en unos países parecen costosos, a mediano y largo plazo, se traducen en mayores recursos para los trabajadores.

Con la aparición de estos sistemas de ahorro, el Estado ha dejado de ser el encargado de administrar los recursos de los afiliados y de esta forma se excluye la posibilidad de tomar recursos adicionales del fisco para cubrir los déficit que arrojan generalmente los sistemas de pensiones administrados por los gobiernos.

1.3 El Sistema de pensiones en Chile y creación de las Afores en México

El objetivo de los sistemas de pensiones es otorgar a los trabajadores una pensión al alcanzar determinada edad o bien, al quedar incapacitados para trabajar. Este beneficio cubre también a sus beneficiarios directos.

Es importante reconocer que en el mundo existen dos políticas básicas provisionales: la primera es la de reparto y se caracteriza por las aportaciones regulares que realiza el trabajador a un fondo común durante su vida laboral.

La pensión que recibe no está determinada por lo que haya aportado, sino por reglamentaciones discrecionales. En este sistema, si el trabajador no llega a cumplir con los requisitos para pensionarse, pierde todo el dinero que ahorró.

La segunda, que se está imponiendo en los países avanzados, se llama capitalización individual y se caracteriza por las aportaciones regulares que realiza el trabajador a una cuenta individual durante su vida laboral. La pensión que recibe está determinada por el ahorro acumulado más las utilidades obtenidas de esta inversión, ya que, como la cuenta es del trabajador, no perderá su ahorro, aún si no reúne las condiciones para jubilarse.

El modelo económico de Chile ha llamado la atención a nivel internacional por su recuperación financiera y por los cambios estructurales, en los que se encuentran los sistemas de pensiones.

Las reformas implantadas en el sistema de seguridad social de Chile en 1980, han sido objeto de estudio por diversos países a fin de determinar su conveniencia, funcionalidad y beneficios para adoptarlos en sus esquemas gubernamentales.

Anteriormente en México, como en muchos otros países, existía un reparto en la que la pensión recibida no estaba relacionada con las aportaciones hechas por el trabajador durante su vida laboral, ya que si éste había trabajado durante 45 años o más, recibía la misma pensión que uno que sólo llevará diez años laborando. Por otro lado; si el trabajador no alcanzaba los requisitos establecidos para jubilarse, perdía todo lo aportado.

México comenzó a adoptar el moderno sistema de Capitalización Individual, semejante al utilizado en Chile, mediante la implementación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), donde los fondos y rendimientos de trabajador se acumulan en cuentas individuales. Este sistema se perfeccionó con la creación de las Administradoras de Fondos para el Retiro conocidas como "Afores".

Este nuevo sistema pretende que cada trabajador tenga ganancias reales en su cuenta individual de su propiedad. De esta forma, conservará el poder adquisitivo de su dinero y al mismo tiempo incrementará su patrimonio.

En esta cuenta individual se depositarán sus aportaciones para el Retiro Vejez y Cesantía en Edad Avanzada. Ahora el trabajador nunca perderá lo que lleva ahorrado, y si no reúne los requisitos para jubilarse, el dinero acumulado será suyo o de sus beneficiarios.

Este nuevo sistema es “transparente”, ya que todo trabajador podrá conocer, en cualquier momento, cuál es su monto acumulado en su cuenta para el retiro.

Estos cambios en los planes de pensiones en México y en otros países buscan establecer una repartición justa y equitativa para los trabajadores que dependen de la seguridad social además de fortalecer el crecimiento y el ahorro de éstos.

Para los países que han padecido crisis en los esquemas de seguridad social y pensiones es un reto implantar este sistema de capitalización individual que durante los años de su aplicación pudiera brindar mejores condiciones de desarrollo y calidad de vida a todos los trabajadores.

1.3.1 La experiencia chilena

Como antecedentes en materia de seguridad social en Chile, en 1924 se creó la Caja de Seguro Obrero con el objeto de otorgar beneficios en atención médica y subsidios por enfermedad y pensiones a los trabajadores. Un año después fue creada la Caja de Previsión de Empleados Particulares y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En los años sesenta comenzaron a operar más de 30 organismos que se encargaban de la protección de contingencias sociales para determinados grupos.

Concretamente en 1978 se formularon diferentes proyectos de reformas en cuyas disposiciones se suprimieron las jubilaciones por años de servicios y se estableció la edad uniforme de jubilación a los 60 años para la mujeres y 65 años para los hombres, algo similar al antiguo sistema de pensiones en México.

En 1981 se decide adoptar un régimen de pensiones basado en la capitalización individual, con las contribuciones definidas, administración privada de los fondos y obligatoriedad para los trabajadores dependientes a incorporarse a este nuevo sistema de ahorro para el retiro.

A partir de este año los ahorros de los trabajadores chilenos ya no son manejados por el gobierno, sino por diversas empresas creadas específicamente con ese objetivo.

En Chile la llamadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) tienen como objeto fundamental administrar e invertir el ahorro de los trabajadores y, llegado el momento de su retiro, cubrirles su pensión.

El sistema de pensiones brinda pensiones de vejez, invalidez, y sobrevivencia. El afiliado tiene derecho a pensión por vejez de acuerdo con las edades estipuladas por la ley antes mencionadas, además es posible que obtenga una pensión de vejez anticipada siempre y cuando el fondo acumulado de su cuenta individual sea superior al 50 por ciento del promedio de las remuneraciones en los últimos diez años o resulte superior a la pensión mínima garantizada por el Estado, el afiliado debe cubrir como mínimo 20 años de cotizaciones.¹⁹

Tienen derecho a pensión por invalidez los afiliados en entidades inferiores a las mencionadas que pierdan el menos dos terceras partes de su capacidad de trabajo (invalidez parcial o temporal).

En el caso de la pensión por sobrevivencia los beneficiarios pueden ser la cónyuge, el cónyuge inválido, los hijos legítimos, naturales o adoptivos, la madre de los hijos naturales del afiliado, y a la falta de todos los anteriores, los padres del asegurado. Los montos de las pensiones van de 15 a 60 por ciento de la pensión de vejez del afiliado, dependiendo de cada caso.

Los desempleados y los trabajadores a tiempo parcial pueden obtener cobertura por invalidez y una pensión mínima por un año después de la pérdida del trabajo, si han acumulado por lo menos en seis meses de contribución al año previo.

Una vez que el afiliado cumple con los requisitos para obtener una pensión, tiene tres alternativas por disponer del saldo de su cuenta individual: optar por una pensión de retiro programado; a través de una compañía de seguros privada, adquirir una renta vitalicia: por medio de la Administradora y la compañía de seguros, obtener una renta temporal y posteriormente una renta vitalicia diferida.

En caso de que el afiliado opte por un retiro programado, el fondo es mantenido en la administradora y retira mensualmente su pensión. La pensión se calcula anualmente con base al capital remanente de su cuenta, expresado en unidades especiales (unidades de fomento UF).

Si el afiliado elige una renta vitalicia diferida, el saldo de su cuenta se transfiere a una compañía privada de seguros, con la que se contrata una pensión mínima expresada en UF a ser pagada durante toda su vida.

El nivel de renta depende de la expectativa de vida del grupo familiar, de la tasa de interés implícita expresada por la compañía de seguros en sus tablas de mortalidad. Esta opción es irrevocable.

Todo trabajador puede efectuar aportaciones adicionales sin ningún límite en la cuenta de capitalización individual con el objeto de incrementar el monto de su pensión o adelantar la edad de retiro.

El nivel de fondo individual de cada trabajador dependerá del esfuerzo personal y los rendimientos obtenidos por sus fondos. Como consecuencia de ello, los trabajadores con mayores salarios y una vida activa más notable podrán acumular fondos que les garantizarán eventualmente beneficios más elevados.

Después de más de 15 años de vigencia del sistema de administradoras privadas para el retiro en Chile, los trabajadores conocen perfectamente dónde está y en que está invertido su dinero ahorrado. Tienen control de esos ahorros.

En 15 años los conceptos por que cobran comisiones las administradoras se han reducido para ofrecer las mejores condiciones de rendimientos a los trabajadores afiliados.

En el primer año de operación, sólo 25 por ciento de los trabajadores optó por esta nueva forma de manejo de sus pensiones. El 75 por ciento restante se quedó con el sistema antiguo, los resultados del nuevo sistema han hecho que en 1995, más del 90 por ciento de los trabajadores afiliados al sistema anterior se hayan cambiado a las administradoras privadas.

Después de haber transcurrido 15 años, el activo de la mayoría de los trabajadores chilenos ya no es su casa o automóvil, sino el dinero invertido en su fondo de pensiones. Actualmente cerca de cinco millones de chilenos (más del 90 por ciento de la fuerza laboral) forma parte del sistema de pensiones privadas de Chile.

El ahorro interno de este país aumentó considerablemente. Creció de un 6 por ciento aproximadamente en relación al Producto Interno Bruto. La inversión y el crecimiento en Chile dependen de menos proporción del capital externo que en los demás países Iberoamericanos.

El sistema de pensiones chileno ha sido adoptado con algunas variantes por Argentina (1994), Bolivia (1997), Colombia (1994), Perú (1993) y Uruguay (1995).²⁰

El sistema de capitalización privado de pensiones en Chile, ha demostrado ser hasta el momento, un método efectivo y de beneficios para los trabajadores en comparación con los anteriores sistemas estatales de pensiones.

1.3.2 Creación del Nuevo Sistema de Pensiones y aparición de las Afores

En México, ante los fuertes problemas que presentaba la seguridad social, en especial el IMSS, se optó por instrumentar un sistema de pensiones parecido al chileno.

El 23 de mayo de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley del Seguro Social que conforma el marco jurídico de un nuevo sistema de pensiones.

Este Sistema de Ahorro para el Retiro comenzó a operar oficialmente el 1º de Julio de 1997. Cerca de 10 millones de trabajadores podrán decidir en cuál de las nuevas empresas invertirán su dinero.

Con la creación del Nuevo Sistema de Pensiones diversas empresas privadas administrarán los recursos de los trabajadores del Seguro Social. Estas instituciones financieras conocidas con el nombre de *Afores* - Administradoras de Fondos para el Retiro- serán responsables del manejo y administración de los fondos de retiro de las cuentas individuales de cada trabajador según lo establecido por la Ley del Seguro Social.

Las Afores son el primer paso para que los trabajadores decidan dónde poner a trabajar sus ahorros, obtener rendimientos de su inversión y tener por primera vez *el control de los mismos*.

Este nuevo esquema de pensiones implica un grado de condicionamiento en cuanto al retiro de los ahorros. En este caso, el trabajador no podrá disponer de su dinero cuando quiera, sino hasta cumplir una determinada edad o se den ciertas condiciones (desempleado, incapacidad, etc.).

Los planes de pensiones han cambiado con el tiempo

Existen diversas causas que originaron la formación del nuevo sistema de pensiones y el origen de las Afores en México.

Una de ellas fue el mal manejo de los recursos para otorgar pensiones acordes al tiempo de trabajo de cada afiliado, pero quizá la más importante se debió a la inestabilidad financiera del Seguro Social.

En primer lugar fue necesario resolver el problema de la inviabilidad financiera que el IMSS presentaba en cuanto al pago de jubilaciones. Además de garantizar que el dinero destinado para este ramo del seguro se utilizará sólo para ese fin. Es decir, cubrir las prestaciones y fomentar reservas correspondientes a cada seguro y así fomentar el ahorro interno, con lo cual será posible realizar inversiones productivas a largo plazo en beneficio de la población.

El incremento de la esperanza de vida en México, particularmente en la mayor de 65 años, tuvo como consecuencia un crecimiento de la población pensionada con relación a los cotizantes y un incremento en el periodo de pensiones por lo que fue necesario implementar mecanismos que disminuyeran el número de la población en edad de jubilarse.

En síntesis el sistema mostraba inequidad porque no reflejaba el esfuerzo de la carrera laboral del trabajador; éste desconocía cuánto había ahorrado durante su vida activa y por lo tanto la pensión que le correspondía resultaba injusta.²¹

Para las autoridades administrativas de este sistema de pensiones, gobierno e instituciones privadas será el momento de generar mayores inversiones, así como crear una cultura de ahorro a través de una política pública que le dé mayor participación al trabajador asegurado durante su vida laboral.

Notas

¹ De Ferrari Francisco, *Los principios de la seguridad social*, p. 16

² Santos Muñoz, Eduardo, *El sistema de pensiones en México dentro del contexto internacional*, p. 67

³ Briceño Ruiz, Alberto, *Derecho mexicano de los seguros sociales*, p. 71

⁴ Reporte Anual de la agencia de Seguridad, año fiscal 1946

⁵ Briceño Ruiz, Alberto, op. cit. p. 75

⁶ *Ibidem.*, p. 76

⁷ Mesa Lago C. "La Seguridad Social en América Latina", Banco Interamericano de Desarrollo, 1991.

⁸ Narro Robles, José, *La seguridad Social Mexicana en los arbores del siglo XXI*, p.129.

⁹ *Ibidem*, p. 130.

¹⁰ Santos Muñoz, Eduardo, op. cit. p.9

¹¹ Narro Robles, José, op. cit; p. 62

¹² *Ibid*

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Ayala Raúl y Schaffer Carlos, *Salud y Seguridad Social. Crisis, ajustes y grupos vulnerables, Perspectivas de salud pública, Instituto Nacional de Salud Pública, México, primera edición, 1991*

¹⁵ *Información para directivos, IMSS, Subjefatura de Planeación Financiera. Departamento de Información Directiva, 1992*

¹⁶ Pazos Luis, *Mi dinero y las Afores, ¿Cuál elijo?*, p. 35

¹⁷ *Ibidem*, p. 36

¹⁸ *Diagnóstico, IMSS, México, marzo de 1995*, p.p 5-6, 25, 31-33, 36, 39

¹⁹ Santos Muñoz, Eduardo, op. cit., p.94

²⁰ *La privatización del Seguro Social, José Pineda, publicado por el CISLE*

²¹ "El Nuevo Sistema de Pensiones", *Revista Mexicana de Seguros y Fianzas*, Núms. 559, Oct-Dic, 1996, p.4

Capítulo 2

MEXICO Y LA TRANSICIÓN AL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES

A solo un par de años del siglo XXI, autoridades gubernamentales y dirigentes del IMSS han decidido fortalecer al esquema de la de seguridad social del país y satisfacer la demanda de los servicios de salud pública para los millones de afiliados a este instituto.

La transformación del sistema de pensiones tiene como objetivo mejorar las distribución de las aportaciones de los derechohabientes y proporcionar un buen manejo de los recursos destinados a la asistencia medica y prevención social. Para la mayoría del población resulta complicado entender el nuevo *funcionamientos del nuevo sistema de pensiones.*

Quienes se han opuesto a este sistema señalan que se trata de un lucro privado en el que se pone en riesgo el futuro económico de millones de trabajadores, además de agravar la crisis financiera que atraviesa el país.

La transición al nuevo sistema de pensiones es un cambio a la llamada "cultura financiera o de ahorro" donde por primera vez la seguridad social será manejada por empresas privadas. Y su control estará a cargo de socios bancarios nacionales y extranjeros. Esta situación *perjudica irremediabilmente a la población trabajadora* que al parecer será la menos favorecida y la que siempre paga los errores creados por el gobierno.

Las Afores están sujetas a una normatividad que es una copia de las leyes bancarias sobre valores, lo cual significa que son creadas *para absorber parte importante de los recursos de los trabajadores.* Lo único que puede garantizar el manejo de fondo de pensiones acuerdo de los intereses de los trabajadores, es la organización masiva de los derechohabientes (trabajadores y familias) más de 37 millones de mexicanos, que en forma

independiente impidan la concretización de las Afores o por lo menos permitan su funcionamiento en márgenes legales.

De no ser así, el riesgo de perder los recursos de millones de ahorradores rondará permanentemente la actividad de las Afores y de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondo para el Retiro (Siefores), además de afectar el servicio de salud pública y no ofrecer el monto real de las pensiones.

De fracasar el programa de las Afores estará en peligro el ahorro de miles de trabajadores activos y pensionados, así como el sistema financiero del país que atraviesa por una de las crisis más severas de los últimos años

Para evitar el abuso y la mala inversión de los recursos de las Afores será necesario el cambio de una política económica que sustente el empleo, salario y seguridad social, y que fortalezca la base de pensiones oportunas y justas.

2.1 Razones de la Reforma a la Ley del Seguro Social

La implementación del nuevo sistema de pensiones fue necesaria por varias causas.

Una de las principales fue que el sistema que operó durante varios años no garantizaba sanamente la pensión del gran número de trabajadores.

Esta situación generó la inviabilidad del sistema de seguridad social entre aportes y beneficios, así como la búsqueda financiera para fomentar inversión productiva y más empleos.

Por ejemplo, en 1950 cuando comenzó a operar el sistema, el promedio de vida de los mexicanos era de 46 años; en los noventa llegó hasta los 72 años, lo cual significa que los pensionados vivirán más, y por lo tanto, serán necesarios mayores recursos para hacer frente a las pensiones.

En este mismo año, había 67 trabajadores por cada pensionado; en 1994, ocho trabajadores por cada pensionado. Esto significa que cada día es mayor la proporción de personas que reciben pensión con relación a las que trabajan.¹

En México, según un estudio del Seguro Social, en el año 2004 el sistema tradicional de pensiones no podrá satisfacer la demanda de no ser por los cambios presentados en la nueva Ley del Seguro Social.

El anterior sistema de pensiones era injusto para los trabajadores, ya que no existía una relación entre los años de cotización y la pensión recibida. Si un trabajador laboraba durante ocho o nueve años y dejaba de cotizar en el Seguro Social sin haber llegado a la edad de retiro, perdía sus ahorros. Si cotizaba toda su vida laboral, el IMSS le otorgaba casi la misma pensión que alguien que sólo había cotizado diez años.

Al momento de determinar el monto de la pensión sólo se tomaba en cuenta los salarios de los últimos cinco años, además, no existía opción para que el trabajador hiciera aportaciones adicionales y disponer de una pensión más substancial.

El propósito del nuevo sistema de pensiones es evitar la pérdida de los recursos de los trabajadores y garantizarles una pensión justa, haciéndoles entrega total de sus ahorros acumulados durante su vida activa, de esa forma disfrutarán de un mejor nivel de vida.

Sistema Viejo
(SAR-IMSS)

- ◆ El gobierno invierte los recursos
- ◆ El trabajador no realiza aportaciones adicionales
- ◆ Pensión insuficiente
- ◆ Sistema de reparto
- ◆ El patrón recibe la información del trabajador
- ◆ El gobierno seguirá pagando las pensiones de los trabajadores retirados, incrementándolas de acuerdo con el Salario Mínimo
- ◆ El trabajador no puede influir con su esfuerzo para incrementar sus beneficios

SISTEMA NUEVO
(AFORES)

- ◆ El trabajador decide en qué Afore invertir sus recursos y a través de qué SIEFORES.
- ◆ El trabajador realiza aportaciones voluntarias, para incrementar su ahorro.
- ◆ Pensión dependiente del esfuerzo personal con un monto mínimo garantizado por el Gobierno Federal.
- ◆ Sistema de capitalización individual.
- ◆ El trabajador recibe la información de su cuenta en su domicilio.
- ◆ El trabajador de acuerdo a sus ingresos planifica su pensión, para cuando llegue el momento de su retiro.
- ◆ Mediante el ahorro voluntario el trabajador podrá incrementar el saldo de su cuenta personal y por tanto la pensión u otros beneficios que ésta genera.

Fuente: Banamex

Radiografía del nuevo sistema de pensiones

El nuevo sistema de pensiones entró en vigor oficialmente el 1^a de julio de 1997 y ésta conformado por las pensiones derivadas de los seguros de Invalidez y Vida (IV), de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV), y Riesgos de Trabajo (RT) que serán otorgados conforme a lo establecido por la nueva Ley del Seguro Social.

La pensión por invalidez se otorga cuando el empleado sufre de una enfermedad o accidente profesional, que le impide procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al 50 por ciento de sus ingresos habituales percibidos durante su último año de trabajo. Las prestaciones que comprende esta pensión son: pensión temporal, pensión definitiva, asignaciones familiares, ayuda asistencial y asistencia medica.

La pensión por muerte se paga cuando fallece el asegurador pensionado por invalidez o por causas distintas a un riesgo de trabajo. Las prestaciones otorgadas son: pensión por viudez (con ayuda asistencial económica sí se requiere), pensión por orfandad, pensión para ascendientes y asistencia médica.

Por otra parte, para tener derecho a la pensión por cesantía en edad avanzada se requiere que el trabajador quede privado de trabajos remunerados después de los 60 y antes de 65 años. El pago se hace en forma periódica cuyo valor se calcula dependiendo del monto acumulado en su cuenta individual, con base en dos sistemas: renta vitalicia o retiro programado *.

*renta vitalicia: el pensionado adquiere un contrato con una aseguradora a cambio de recibir los recursos acumulados de su cuenta individual. La compañía de seguros se compromete a pagar periódicamente una pensión durante su vida.

*retiro programado: en este caso el asegurado obtiene su pensión mediante pagos fraccionados durante el resto de su vida. Esta pensión la otorga el IMSS.

Así mismo, la pensión por Vejez se otorga cuando el trabajo queda privado de su trabajo al cumplir 65 años de edad o más. Las prestaciones determinadas para este ramo son: asignaciones familiares, ayuda asistencial y asistencia médica.

Por último, el seguro de riesgos de trabajo cubre accidentes y enfermedades a los que están expuestos los trabajadores en ejercicio de trabajo. Las consecuencias de riesgo de trabajo son: incapacidad temporal, incapacidad permanente total, incapacidad permanente parcial y muerte.²

Para obtener la pensión que les corresponda, los trabajadores contarán con una cuenta individual a su nombre en una institución dedicada exclusivamente al manejo de dichas cuentas (Afores), en las que periódicamente se depositarán las cuentas del IMSS por el seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, que tanto el patrón como el Estado y los propios trabajadores deberán realizar.

Con los recursos acumulados en la cuenta individual, más los rendimientos que su inversión produzca, se formará un fondo durante toda su vida laboral, con el cual podrá retirarse.

Es necesario señalar que sólo los trabajadores que coticen al IMSS al amparo de la nueva Ley del Seguro Social tienen derecho al nuevo sistema de pensiones. Los que se encuentran pensionados bajo el viejo sistema no participarán.

Este esquema de pensiones corregirá ciertas iniquidades que se presentaban. El trabajador no pierde sus recursos acumulados para obtener el pago de su pensión, ni aún en el caso de que no continúe cotizando al IMSS hasta la edad requerida. Mientras más dinero y tiempo cotice un trabajador, tendrá la oportunidad de incrementar su pensión.

Aspectos básicos para el funcionamiento del nuevo Sistema de Pensiones

Para garantizar el buen desarrollo del Nuevo Sistema de Pensiones existen seis aspectos básicos que permitirán cumplir con sus objetivos y proteger el patrimonio de los trabajadores.

1. Cuenta Individual

Cada trabajador contará con una cuenta individual de ahorro para el retiro en la que se depositarán sus aportaciones, las del patrón y las del gobierno, además de aquellas que de manera voluntaria realice.

2. Afore

El trabajador tendrá plena libertad para elegir la Administradora de Fondos para el Retiro (Afore) que administrará su cuenta individual de ahorro para el retiro.

3. Siefore

Los recursos de los trabajadores se canalizarán a través de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores). La inversión de dichos recursos generará una ganancia para el trabajador y sólo podrá orientarse a actividades que no pongan en riesgo su ahorro.

4. Estado de cuenta

El trabajador tendrá acceso a la información si así lo desea, sobre el estado de cuenta individual de ahorro para el retiro.

Las Afores enviarán por lo menos una vez al año el estado de cuenta del trabajador a domicilio.

5. Adquisición de la pensión

Al momento de su retiro, el trabajador podrá disponer de sus ahorros para adquirir una pensión

Si el trabajador no cumple con los requisitos para obtener una pensión no perderá sus ahorros y podrá retirarlos en una sola exhibición. (ver Pág.59)

6. Consar

El gobierno vigilará el buen desempeño del nuevo Sistema de Pensiones y el adecuado comportamiento de las Afores y Siefores a través de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), la que ejercerá una estricta supervisión y aplicará sanciones cuando sea conveniente.³

Beneficios a patrones y trabajadores

La afiliación de los trabajadores al IMSS no cambiará con el nuevo Sistema de Pensiones. Los patrones deberán adecuar los cálculos de sus sistemas de aportaciones y realizarlos en las entidades receptoras, lo que evitará acudir a cada administradora de fondos de retiro. El patrón ya no será responsable de entregar el estado de cuenta al trabajador.

Por otra parte, los asegurados se verán beneficiados por las aportaciones que realice el Estado con una nueva cuota social (un peso por cada día trabajado) que se depositará en cada cuenta individual.

El Estado garantizará el derecho de obtener una pensión mínima equivalente a un salario mínimo vigente del Distrito Federal. Esta pensión no perderá su poder adquisitivo con el tiempo porque su monto crecerá al mismo nivel de la inflación.

Un beneficio exclusivo de este sistema de ahorro es que los trabajadores tendrán la facultad de elegir libremente la Afore que ellos deseen. De esta forma, podrán apreciar y revisar la evolución del monto de los recursos ahorrados durante su vida laboral, además de los rendimientos que estos generen

Cada trabajador podrá hacer aportaciones voluntarias adicionalmente para incrementar los recursos de su cuenta.

Con la creación del nuevo sistema de pensiones en México, señalan autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), se pretenden fortalecer la intermediación financiera con la entrada de nuevos recursos al mercado. Es así como se invertirán de manera productiva a mediano y largo plazo. Beneficios que fomentarán el ahorro interno en el país para la creación de mayores empleos y un mejor estilo de vida para millones de mexicanos.

De alguna forma se trata de instalar una cultura de ahorro de la cual puedan generarse condiciones económicas satisfactorias para la población trabajadora, sin embargo, como todo nuevo sistema tiene a ser criticado en su funcionamiento, situación que produce incertidumbre y desconfianza tanto en el sector trabajador como en el aparato gubernamental.

Se derrumba el sistema de seguridad social

Opiniones y comentarios generados tanto en los sectores obreros como en algunos miembros partidistas de la Cámara de Diputados señalan que este nuevo sistema de pensiones esconde intereses políticos ilegítimos.

Estas declaraciones sostienen que dicho sistema sólo favorece a las instituciones bancarias; es decir, a un grupo pequeño de inversionistas cuyo objetivo es enriquecerse con el dinero de los trabajadores.

“Con la reforma a la seguridad social, señala Ricardo García Sainz, ex director del IMSS⁴, se inició un desmantelamiento con el propósito deliberado de transformar las instituciones financieras, donde se pretende vincular al Estado la responsabilidad de proporcionar bienestar, salud y vivienda.

Agrega que al cometerse el llamado “error de diciembre”, cayó el número de asegurados, un millón para el desempleo. Así como el ingreso familiar, y las demandas de los servicios aumentaron. Los patrones empezaron a jubilar trabajadores, lo que elevó la presión sobre el IMSS, la inflación estuvo por encima de los incrementos salariales y tuvo efectos impresionantes en los precios de los medicamentos.

“Todo esto rebasa los límites de la seguridad social, porque les estamos entregando a tres o cuatro grupos financieros transnacionales el ahorro de los trabajadores que dentro de 20 ó 25 años tendrá un valor del orden del 50 por ciento del PIB”.

El trabajador, sentenció Sainz, debería tener derecho de elegir si ahorra o no. En los sistemas de ahorro individual de las Afores no existe una razón *jurídica financiera* para obligarlos.

Además aseguró que existe mucha desinformación sobre el tema de las Afores y desorientación acerca del destino de los recursos que serán depositados en la cuenta individual. Por ello recomendó que aquellos trabajadores que desconozcan la forma de operar de las Afores depositen sus ahorros en la Cuenta Concentradora que garantiza, al menos en el

primer año, un rendimiento por encima de la tasa de inflación, y lo más importante: no se le cobrarán comisiones sobre el manejo de sus recursos y, posteriormente, si lo desea, decidir a cuál Afore afiliarse.

“Mi propuesta es la de regresar a un sistema solidario, moderno, con nuevas aportaciones menores incluso a las que se están concentrando en el nuevo sistema de Afores”, concluyó.

2.2 Las Afores y su función en el Nuevo Sistema de Pensiones

El tema de las Afores ha provocado una elevada discusión nacional como consecuencia de la deficiente información sobre el funcionamiento del nuevo sistema de pensiones, además de una generalizada oposición de la ciudadanía que no se convence de las supuestas bondades de dicho sistema.

Críticas hechas por instituciones políticas como el PRD, sectores obreros, en especial el Sindicato de Trabajadores del Seguro Social y del ISSSTE manifiestan un rechazo inmediato a las Afores y al mecanismo que pretende apoderarse de los recursos destinados a las pensiones.

En los diversos medios de comunicación se han transmitido anuncios publicitarios de las administradoras con la intención de dar a conocer los beneficios y ventajas de sus servicios, invitando al público a afiliarse a determinada Afore.

A partir de julio estas administradoras comenzarán a atacar el mercado de las pensiones y convencer a los 11 millones de afiliados al Seguro, que por primera vez verán como sus ahorros serán invertidos en instituciones financieras privadas.

Tan sólo se calcula que para 1998 las Afores acumularán ahorros de 6 mil millones de dólares, según estimaciones de la Asociación Mexicana de Afores (Amafore), por eso es que existe una lucha encarnizada entre las administradoras para hacerse del dinero de los trabajadores.

Según información de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), las Afores recibirán 78 mil 370 millones de pesos captados por el SAR desde 1992 hasta junio de 1997.⁵

Esta cantidad nada despreciable para los inversionistas será canalizada paulatinamente hacia las Afores.

La intención es invertir en dicho circulante para incentivar el ahorro interno y fortalecer el estado económico de las empresas bancarias a costa de los fondos de los trabajadores.

Panorama de las Afores en el sistema de pensiones

Conocidas como Administradoras de Fondos para el Retiro, las Afores son empresas financieras dedicadas a administrar profesionalmente los fondos de retiro y dar servicios a los trabajadores afiliados.

Cada Afore está diseñada para administrar las cuotas de retiro y las cuentas individuales, además de efectuar gestiones necesarias para obtener una adecuada rentabilidad y seguridad en los ahorros de los trabajadores.

Los recursos administrados se canalizarán en las llamadas Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro o Siefores que tendrán la finalidad de invertirlos a través de instrumentos y valores financieros.

Los intereses y beneficios que otorguen estos instrumentos incrementarán el ahorro de los trabajadores.

El trabajador podrá elegir entre una o más Siefores y cada una ofrecerá un rendimiento que él estará dispuesto a asumir, según el tipo de inversión que elija.

Para poder operar en el mercado, las Afores deberán estar constituidas como sociedades anónimas de capital variable. Estas sociedades podrán estar integradas por instituciones financieras nacionales y extranjeras.

Las acciones de estas sociedades deberán ser manejadas al menos en un 51 por ciento por personas morales mexicanas.

Las Afores que operan actualmente en el mercado están ligadas a instituciones bancarias, compañías de seguros y empresas dedicadas en forma exclusiva al manejo de fondos de retiro.

Una cuenta individual para cada trabajador

Todos los trabajadores tendrán derecho a abrir una Cuenta Individual en la Afore que ellos decidan, dicha cuenta será identificada con un número único. La cuenta se integrará con las aportaciones bimestrales de la manera siguiente:

- 4.5 por ciento del salario de cada trabajador correspondiente al seguro de Cesantía en edad avanzada y Vejez, que aportarán de manera tripartita el patrón, el trabajador y el gobierno.
- El patrón continuará aportando el dos por ciento para el seguro de retiro y el cinco por ciento para el fondo de vivienda.

- El gobierno aportará una cuota social adicional equivalente a 5.5 por ciento del salario mínimo general para el Distrito Federal al momento de entrar en vigor la reforma (esto significa aproximadamente un peso diario por cada día trabajado).
- Las aportaciones voluntarias se acumularán también en la cuenta individual que cada trabajador desee realizar.

La Cuenta Individual para cada trabajador queda constituida de la siguiente forma:

- Cesantía en Edad Avanzada y Vejez: 4.5 por ciento
- Retiro: 2 por ciento
- Vivienda: 5 por ciento
- Cuota adicional del gobierno: un peso por día trabajado
- Aportaciones voluntarias
- Rendimiento que produzca cada trabajador en su ahorro⁶

Cuadro de Composición de la Cuenta Individual

Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Esta subcuenta se integra con la cuota patronal del ramo de retiro (dos por ciento de salario base de cotización) y con la cuota tripartita correspondiente a los ramos de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (4.5 por ciento del salario base de cotización). Adicionalmente el *gobierno federal aportará en forma mensual una cuota de 5.5 por ciento del salario mínimo general del Distrito Federal por cada día de salario trabajado.*

Subcuenta de vivienda

Se integra con la aportación del cinco por ciento que con fundamento en el artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo, tienen obligación de hacer los patrones al Fondo Nacional de la Vivienda. Esta aportación será canalizada al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda (Infonavit).

Las aportaciones correspondientes a la subcuenta de vivienda no serán manejadas por las Afores. Estas seguirán siendo administradas por el Infonavit, pero los montos correspondientes a esta aportación se incluirán en el estado de cuenta. En caso de que el trabajador no haga uso de estos recursos para adquirir una vivienda, lo acumulado se sumará a la pensión.

Subcuenta de aportaciones voluntarias

Esta parte de la cuenta individual se integra exclusivamente de las aportaciones que desee realizar el trabajador para aumentar su fondo de pensión.

El Trabajador y los recursos de su cuenta individual

Para que el trabajador haga uso de los recursos de su cuenta individual en el momento de su retiro debe cumplir los requisitos de edad: 60 años para retiro y 65 para vejez y cubrir 1,250 semanas de cotización.

Aquellos trabajadores que no cumplan con las cotizaciones requeridas para recibir la pensión correspondiente, no perderán sus ahorros acumulados y *tendrán derecho a retirarlos en una sola exhibición.*

El asegurado también podrá disponer de sus recursos en los casos de desempleo y cuando no haya efectuado retiros durante los cinco años anteriores. Esta disposición será la cantidad que resulte menor entre 75 días de salario base de cotización del trabajador en las últimas 250 semanas o el 10 por ciento del saldo de la subcuenta de Retiro, Cesantía y Vejez.

También el trabajador podrá retirar de su cuenta una cantidad equivalente a 30 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal para ayuda en gastos de matrimonio al cumplir 150 semanas de cotización en el seguro de Retiro, Cesantía y Vejez, a la fecha de matrimonio.

Es importante señalar que el trabajador tendrá la posibilidad de utilizar la cantidad de su cuenta individual siempre y cuando no reúna los requisitos para tener derecho a la pensión de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Si el trabajador cesante de 60 años o un asegurado de 65 años no reúne las 1,250 semanas requeridas como mínimo, podrá retirar en una sola exhibición el saldo de su cuenta individual.

Lo mismo ocurre si no reúne los requisitos para tener derecho a la pensión de Invalidez y Vida. Al no cumplir las semanas de cotización en caso de invalidez permanente, dispondrá del saldo total de su cuenta en una sola exhibición.

En el caso de la subcuenta de aportaciones voluntarias, el trabajador, si lo desea, podrá realizar retiros por lo menos una vez cada seis meses.

Formas para adquirir una pensión por retiro

Al llegar el momento de su retiro, el asegurado estará preparado para hacer uso de sus recursos y adquirir una pensión.

Existen dos maneras para adquirir la pensión de retiro: la primera, por medio de un retiro programado a través de una Afore; y la segunda, adquiriendo una renta vitalicia que será otorgada por una aseguradora.

Si el trabajador selecciona un retiro programado, la Afore le dará mensualmente una parte de su fondo acumulado mientras éste tenga saldo.

El monto dependerá de su ahorro acumulado al retirarse y de su esperanza de vida.

Por otra parte, si opta por una renta vitalicia la pensión será otorgada por una compañía de seguros que el trabajador previamente haya seleccionado. La aseguradora pagará una pensión mientras el beneficiario viva, a cambio de que éste entregue el saldo acumulado de su cuenta de ahorro para el retiro.

De alguna forma se trata de que el trabajador adquiriera una especie de seguro de vida que le garantizará rendimientos atractivos y al final obtenga una pensión más sustanciosa.

Las Siefores: instrumentos de inversión

Estas entidades financieras tendrán el compromiso de invertir los recursos de los trabajadores en instrumentos bancarios como Cetes, Udis, Bonos, Petrobonos, etc., con base en el principio de diversificación del riesgo, con el fin de lograr la inversión más segura dentro de lo posible y el mejor rendimiento.

Cada Afore contará con una Siefore o varias según aumente el régimen de inversión. Al inicio de sus operaciones las Afores tendrá una sola Siefore. Después de un año, podrán contar con más alternativas de inversión. Las Siefores podrán invertir los recursos de las cuentas individuales en uno o varios de los siguientes instrumentos:

- Instrumentos emitidos y avalados por el gobierno federal.
- Instrumentos de renta variable.
- Instrumentos de deuda emitidos por empresas privadas.
- Títulos de deuda emitidos, aceptados o avalados por la banca.
- Títulos cuyas características específicas preserven su valor adquisitivo conforme al Índice de Precios al Consumidor.
- Acciones de otras sociedades de inversión (excepto Siefores).

En el primer año de operación, las Siefores podrán invertir los recursos con los que cuenten en instrumentos que preserven su valor adquisitivo (Udis o Udibonos, por ejemplo).

Para conocer el tipo de rendimiento que se quiera obtener y el riesgo que implica la inversión de los recursos existen tres clases de Siefores:

1. **Siefore de instrumentos indizados.** Esta Siefore permitirá mantener el poder adquisitivo de los ahorros y buscará mantener rendimientos positivos, es decir, arriba del índice de inflación.
2. **Siefore de deuda.** Que invertirá en títulos y valores representativos de deuda, tanto del gobierno federal como de empresas y bancos.
3. **Siefore común.** Que invertirá los recursos del retiro en valores de renta variable como acciones y bonos para obtener rendimientos más altos a largo plazo.⁷

Al igual que la Afore, las Siefores estarán sujetas a regulación y supervisión de la Consar, para así asegurar el beneficio de los trabajadores.

La Consar: protección para el ahorro

Si bien es cierto que las Afores ofrecen condiciones de seguridad y buen manejo del dinero de los trabajadores, también existe el riesgo de presentarse conflictos, quejas y denuncias contra éstas.

Para atender y solucionar los problemas que pudieran presentarse a los asegurados en la administración del fondo de retiro; se creó la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro o Consar, institución gubernamental encargada de supervisar el correcto funcionamiento del nuevo sistema de pensiones.

Este organismo tiene la función de regular la operación del sistema, expedir disposiciones para supervisar el funcionamiento del mismo, otorgar, modificar, revocar autorizaciones de las Afores y Siefores; imponer multas y sanciones cuando no se cumpla con lo dispuesto por la Ley.

Los trabajadores, beneficiarios y patrones podrán presentar a la Consar sus reclamaciones contra las Afores y sociedades de crédito. Los asegurados se verán beneficiados por los reportes que elabore este organismo sobre comisiones, número de afiliados, estados de cuenta, *entre otros*.

Cabe recordar que la Consar, así como las Afores y Siefores, están reglamentadas bajo la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la nueva Ley del Seguro Social.

2.3 La guerra de las Afores: competencia por el mercado de pensiones

A razón del elevado número de afiliados en el Seguro y del creciente capital que debe administrarse para hacer entrega de los fondos de los ahorros a los pensionados. Las Afores autorizadas para operar en el mercado iniciarán una lucha por adjudicarse el mayor número de afiliaciones.

A través de la Consar se dio a conocer, en diciembre de 1996, las solicitudes recibidas para la integración de las Afores y Siefores.

En febrero de 1997 se autorizaron 17 Afores que obtuvieron el visto bueno de la Junta de Gobierno de la Consar. Estas Afores cumplieron con los requisitos de operación, sistema y en general, de funcionamiento exigidos por la Consar.

PAQUETE DE AFORES AUTORIZADAS

NOMBRE DE LA AFORE	SOCIOS
Afore Banamex, S.A de C.V.	Banamex-Accival
Afore Bancomer, S.A de C.V.	Bancomer-Aetna Internacional Inc.
Afore Bital,	Bital
Afore Capitaliza, S.A de C.V.	General Electric Capital Assurance Company-Ge Capital de México, S.A de C.V.
Afore Génesis, S.A de C.V.	Seguros Génesis, S.A de C.V.
Afore Inbursa, S.A de C.V.	Banco Inbursa, S.A de C.V.
Afore Previnter, S.A de C.V.	Boston AIG Company-The Bank of Nova Scotia
Afore Tepeyac, S.A de C.V.	Banco Tepeyac, S.A
Afore XXI, S.A de C.V.	Instituto Mexicano del Seguro Social-Aseguradora Hidalgo, S.A
Bancrecer Dresdner, S.A de C.V ,Afore	Bancrecer-Dresdner Pensión Fund Holdings-Alianz México, S.A Compañía de Seguros
Confuturo, S.A de C.V	Confia Principal Internacional Inc
ING. Afore, S.A de C.V	ING America Insurance Holding Inc.
Profuturo GNP, S.A de C.V Afore	Grupo Nacional Provincial-Provida Internacional-BBV
Santander-Mexicano, S.A de C.V	Banco Mexicano Santander Investment. S.A.
Garante, S.A de C.V Afore	Banca Serfin-Citibank México-Habitat Desarrollo Internacional
Sólida Banorte, S.A de C.V.	Banorte
Zurich Afore, S.A de C.V.	Zurich vida, Compañía de Seguros y un grupo de inversionistas personas físicas.

Fuente: Revista Mexicana de Seguros y Fianzas, p. 55

Publicidad en el mercado de pensiones ¿gasto o inversión?

La llamada “guerra de las Afores” no es más que un sistema abierto y competitivo en el que cada una de estas instituciones financieras compite de forma legal por obtener el mayor número de afiliados.

Desde el momento en que las Afores recibieron la autorización para emprender campañas publicitarias, no han cesado de transmitirse anuncios tanto en medios electrónicos como en impresos. La competencia es muy cerrada como tal existen Afores que llevan ventaja sobre otras.

El gasto publicitario que han llevado a cabo las Afores se compara con la competencia publicitaria que han realizado las compañías telefónicas en este año, debido al uso de mensajes innovadores que representan un costo.

A diario se observan, leen y escuchan mensajes que muestran las ventajas y servicios de las 17 administradoras que operan actualmente en el mercado.

Además de los medios informativos, las Afores se han apoyado en otros elementos como estadios deportivos y autobuses para promover sus servicios, utilizando anuncios espectaculares que no pasan desapercibidos por el público.

En el mercado de la naciente industria se ha presentado de todo, desde administradoras que se anuncian en medios electrónicos e impresos como Santander, Garante o Bancomer, hasta las que difícilmente ha enfocado su estrategia en este aspecto; Zurich, Capitaliza y Afore XXI.

Ibope y Nielsen, compañías especializadas en publicidad, señalan que se han invertido en publicidad mil 291 millones de pesos, 82 por ciento de ellos en televisión y 10 por ciento en radio. Estas cantidades se basan en los gastos realizados por todas las Afores en su conjunto.⁸

La Afore que más ha invertido en publicidad es Garante con un 20 por ciento, lo que equivale a 252 millones 950 mil pesos. Por otra parte, Afore Zurich, Afore XXI y Capitaliza destacan por su bajo gasto publicitario. Esta última invirtió durante febrero y mayo sólo 60 mil pesos en publicidad.

La compañía Nielsen estima que de enero a mayo de este año se han gastado mil 715 millones de pesos, el 82 por ciento de ellos en televisión, seguida por radio con 10 por ciento.

Cobro de comisiones, interés de las Afores

Las Afores tienen como única forma de ingreso el cobro de comisiones con cargo a las cuentas individuales, de esta manera las administradoras podrán hacer frente a los gastos de publicidad, pago de personal, infraestructura operativa y, principalmente, el costo por el manejo de los recursos.

Al inicio del sistema los costos serán elevados y los ahorros tendrán un nivel reducido. Sin embargo, conforme esto se desarrolle, los recursos de las cuentas individuales se irán incrementando y los costos de inicio serán amortizados.

Este régimen de comisiones, está reglamentado en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en los artículos 25 y 27 del Reglamento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.⁹

Las Afores pueden cobrar comisiones diferentes: por ahorro voluntario, por consulta adicional, reposición de documentos, entre otros, pero las más importantes y que realmente se toman en cuenta son las comisiones sobre flujo, sobre saldos y rendimientos reales.

La comisión sobre flujo se cobrará sobre el salario que cotiza el trabajador en el Seguro Social. Las Afores cobrarán en promedio de 1.5 a 1.7 por ciento.

El cobro de comisión sobre el saldo no se calcula sobre la cantidad que entra en la cuenta individual del trabajador, sino la que resulta después de aumentarle los intereses y demás aportaciones.

La tasa de interés es muy importante en los fondos de pensiones, ya que sólo se puede hacer el uso del dinero al cumplir la edad requerida o en los supuestos marcados por la ley.

En el caso de cobro por saldo es menor al que se cobra sobre flujos, pero se aplica sobre una cantidad cada vez mayor.

Las comisiones por rendimientos reales se hacen con base en la diferencia entre rendimiento nominal y real.

Por ejemplo, si el fondo de un trabajador crece en un dos por ciento en un mes, gracias a las tasas de interés y otras ganancias, ese es considerado un rendimiento nominal; pero si la inflación en el mismo mes fue del uno por ciento, se tendrá que descontar el crecimiento nominal de esos ahorros la tasa de inflación de ese período.

En este caso, el rendimiento real es de uno por ciento. Por lo tanto, la Afore cobrará la comisión de “rendimientos reales”. Si no hay ganancias por encima de la inflación la Afore no cobrará nada por rendimientos reales.

Debido a que el sistema de las Afores es nuevo en México y no existen antecedentes en cuanto al servicio que prestan, los trabajadores deberán tener cuidado en invertir los ahorros durante el primer año de vigencia del nuevo sistema de pensiones, el factor más importante para elegir una Afore es el monto de las comisiones que cobren.

Con base en varios estudios las Afores que menos sustraen dinero a los trabajadores son las que cobran comisiones con relación a los rendimientos reales. Pero a largo plazo si existe un buen desempeño en la economía y el sistema de pensiones, pueden convertirse en las más caras, al igual que las que cobran sobre saldo, que en principio son las más baratas.

La Afore que con base de datos de 87, nos permite ahorrar una mayor cantidad, según un estudio de la compañía Alexander-Alexander, publicada en el Diario el Economista, es la que cobra sobre rendimientos reales. La segunda Afore más rentable es la que carga la comisión sobre el saldo y posteriormente las demás, que calculan sus comisiones básicamente sobre el salario base, comisiones que fluctúan entre 1 y 2 por ciento.

Inflación, enemiga del ahorro y las pensiones

Una de las metas del programa económico de la actual administración es aumentar el ahorro interno. En varias ocasiones el presidente Ernesto Zedillo ha señalado, al igual que varios organismos internacionales, que únicamente mediante el crecimiento del ahorro interno se podrán fomentar mayores inversiones, crecimiento y empleo; sin embargo, poco se ha hecho para promover este ahorro.

El ahorro interno significa la cantidad de recursos no consumidos por el sector productivo que son base de la inversión.

Para tener una idea de los beneficios que representa el ahorro interno en ahorros depositados en el sistema financiero a 30 años, porque hay condiciones económicas y sociales de baja inflación, la seguridad en las instituciones gubernamentales y la estabilidad del sistema socioeconómico del mercado han incentivado a los ciudadanos a colocar parte de sus ingresos en fondos, bonos y demás instrumentos financieros a largo plazo.

La mayor parte de los ahorros de los mexicanos están a largo plazo. Según datos proporcionados por la Asociación de Banqueros de México, la mayor parte de los ahorros bancarios están a corto plazo. Un 73 por ciento a 7 días, un 26 por ciento a 28 días y sólo un 1 por ciento a plazos de un año.¹⁰

La diferencia en cuanto a periodos de ahorro entre México y los Estados Unidos se debe fundamentalmente a la falta de confianza de los ahorristas hacia los gobernantes, a las instituciones y a la incertidumbre sobre lo que sucederá a mediano y largo plazo en México.

Las Afores son un esfuerzo para empezar a formar ahorro a largo plazo. En países como Singapur y Chile ha dado resultado gracias a que se crearon condiciones de estabilidad que llevaron a millones de trabajadores a sentir y pensar que realmente estaban ahorrando algo para su propio futuro.

En México, los derroches del Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con las inflaciones y devaluaciones de los últimos 25 años, han impedido generar un interés por el ahorro entre la mayoría de los trabajadores mexicanos.

Gran parte de los ahorros que están en manos de la clase alta son invertidos en el extranjero para conservarlos en dólares, mientras que millones de mexicanos de clase media y baja sufren la triste experiencia de que lo, poco que ahorraron en los bancos mexicanos se convirtió en nada debido a la inflación y devaluación de las últimas décadas.

El nuevo sistema de pensiones implica convertir acerca de diez millones de trabajadores en ahorristas, quienes de ahí en adelante ligarán su futuro a los recursos que les manejen las Afores.

Con la intervención de las Afores se hace necesario reducir los niveles de inflación, fenómeno que ha impedido a millones de mexicanos poseer cuentas de ahorro. Si continúa la inflación bajo el nuevo sistema de pensiones los trabajadores sufrirán la aflicción de que no les alcanzarán sus pensiones en un futuro.

Si se continúa en los próximos años con una política gradualista antiinflacionaria, probablemente las Afores ofrecerán pocos beneficios a los trabajadores. Sólo si el gobierno combate la inflación con mayor decisión, lo que implica menores gastos, más ventas de activos, mayor control del medio circulante y menos burocracia, el nuevo sistema de pensiones realmente ayudará a los trabajadores.

Notas

¹ Luis Pazos *Mi dinero y las Afores*, p.83

² Afore Profuturo GNP, *Síntesis del Sistema de Pensiones en México*, p. 5

³ Anuario Mexicano de Seguros y Fianzas 1996-1997, *El Nuevo Sistema de Pensiones del Seguro Social*, p. 194

⁴ “Derrumba el neoliberalismo el sistema de seguridad social: García Sainz”, *El Financiero*, p. 30
El Financiero, p. 30

⁵ “Recibirán Afores 78 millones de pesos captados por el SAR desde 1992”, *El Financiero*, p. 11

⁶ Anuario Mexicano de Seguros y Fianzas 1996-1997, *op.cit.*, p.196

⁷ Anuario Mexicano de Seguros y Fianzas 1996-1997, Algo más sobre Afores y Siefores, p. 188

⁸ “La publicidad ¿Gasto o inversión?”, *Reforma*, p 10

⁹ *Boletín Informativo SAR*, No. 11 marzo-abril 1997, pp. 1,2

¹⁰ Datos publicados en *El Financiero*, 6 de marzo de 1997

Capítulo 3

Las Afores... ¿ Un bien a futuro?

Para las Afores ha resultado un gran reto afiliar a los millones de trabajadores del Seguro Social, principalmente cuando se intenta por diversos medios de convencerlos para elegir la mejor administradora.

Organizaciones políticas y sindicales, han presionado de forma arbitraria a miles de trabajadores para afiliarlos a alguna administradora seleccionada previamente por dichas corporaciones.

La mayoría de los asegurados desconoce la forma de operar de las Administradoras de Fondos para el Retiro por lo que resulta fácil engañarlos y caer en manos de especuladores.

Este tipo de prácticas es el resultado de una política neoliberal consecuencia de la turbia información sobre el funcionamiento del nuevo sistema de pensiones. Implementar la administración de los recursos pertenecientes a los afiliados, sin previo consentimiento de los ciudadanos, ha ocasionado un rechazo general que pone en tela de juicio si este sistema de pensiones es capaz de equilibrar las aportaciones y retribuciones de IMSS para los pensionados a futuro.

Ante la creciente oposición y resistencia a la afiliación de las Afores, el gobierno ha intervenido abiertamente utilizando argumentos económicos y políticos, según los cuales el crecimiento económico que se refleja en las estadísticas gubernamentales de los últimos dos años, depende de que tenga éxito el proyecto de las Afores.

A pesar de las intensas protestas e inconformidades de organizaciones obreras, el secretario de Hacienda, Guillermo Ortiz, y el presidente de la república, Ernesto Zedillo, en la presentación del Pronafide (Programa Nacional de Financiamiento y Desarrollo) desatacaron que las Afores se encuentran en el centro de los proyectos gubernamentales del país.

Estas declaraciones han cobrado reconocimiento importante sobre el papel central que ocupan las Afores, y más porque siendo un elemento tan cuestionado, da la impresión de que se está poniendo en juego toda la fuerza política del gobierno a favor del proyecto. De algún modo, parece ser que, debido a la oposición a las Afores es que va a fracasar la perspectiva de crecimiento económico, que no habrá empleos y tampoco bienestar para las familias.

Estos razonamientos resultan incorrectos y falsos, ya que solamente se intenta aclarar que el uso de dichos recursos, no debe ser manejado por empresas privadas y extranjeras, pues significa un alto riesgo para el ahorro interno.

En contraparte, aquellas instituciones y organismos que se muestran a favor de las Afores consideran exagerada e innecesaria la publicidad con fines de rechazo y negativa para las administradoras. Si bien se trata de demostrar las posibles ventajas de este sistema, se ha hecho muy poco para esclarecer las dudas que proliferan en gran parte de la población.

Es importante recordar que la autorización para la puesta en marcha del nuevo sistema de pensiones y la reforma a la Ley del IMSS fue acordada por miembros de la Cámara de Diputados – en su mayoría priistas - que argumentan una nueva forma de alcanzar mejor empleo e inversión, sin depender de la globalización.

Las Afores constituyen un mecanismo fundamental para financiar el desarrollo de los países con el firme propósito de alentar el crecimiento y, por el contrario, sabotear la operación de las mismas significa romper con el ahorro interno y evitar el ingreso de mayores inversiones para beneficio del sector productivo, así lo señalan representantes del partido tricolor.

Para demostrar que estos argumentos sólo intentan asegurar el patrimonio de unos cuantos empresarios y banqueros, en diversas zonas del Distrito Federal y algunos estados, organizaciones de ciudadanos en defensa de la seguridad social realizaron movilizaciones haciendo un llamado a toda la población afectada para protegerse e incluso ampararse contra las Afores.

Quizá la situación que ha provocado un debate incipiente en el nuevo sistema de pensiones es el cobro de comisiones por parte de las administradoras.

Voces del sector gubernamental aseguran que dichas comisiones son necesarias para lograr el ahorro del país y obtener tasas de crecimiento superiores al 5 por ciento anual.

Martin Werner, subsecretario de Hacienda y Crédito Público, afirma que con dicho esquema el país fortalecerá el ahorro interno. Las contribuciones de empresas y trabajadores por primera vez se van a invertir en proyectos a largo plazo.

Por otra parte, Fernando Solís Soberón, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), calificó como normal el debate en torno al nuevo sistema de pensiones. Al final dice, se demostrará que es benéfico para todos.

Pero entre los críticos destaca el senador panista José Ángel Conchello, quien declara que cobrar comisiones es improcedente y propone la creación de una banca nacional de previsión social para así supervisar el control de las contribuciones destinadas al pago de pensiones.

Una gran controversia surge sobre el futuro del nuevo sistema de pensiones que finalmente tendrá resultados en los próximos años y de nueva cuenta demostrará si es capaz de reducir los niveles de inflación y mantener el ahorro interno para fomentar condiciones de justicia social en el país.

3.1 Camino hacia el ahorro o a un futuro incierto

Fernando Solís Soberón, presidente de la Consar, aseguró que el nuevo sistema de pensiones se desarrollará sin lesionar los intereses de los casi 11 millones de trabajadores que cotizan en el IMSS.

Argumenta que la legislación del nuevo sistema de pensiones es muy estricta y señala que el papel del Estado es muy importante y decisivo para regular las normas en materia de inversiones (refiriéndose a las Afores) y si se requieren de algunos cambios o modificaciones, esto se hará en la medida que evolucione el sistema.

En el futuro, añade Solís Soberón, la legislación de este sistema deberá adecuarse lo mejor posible en el ahorro del trabajador para que éste tenga mayor crecimiento, de esta manera es más importante la rentabilidad y también que cualquier economía de escala se dé en la prestación de algún servicio en el marco de la seguridad social sea en beneficio del trabajador y de nadie más. Lo único que interesa es proteger los derechos que tienen el trabajador y cumplir con los beneficios del esquema de pensiones.

El sistema se diseñó con el propósito de darle al trabajador la certeza de contar con un sistema de seguridad social que pueda garantizar el tener recursos para las pensiones; es un sistema financieramente viable, es un sistema donde se le da oportunidad al trabajador para que elija y participe en decisiones importantes.

Los trabajadores pueden estar tranquilos en decidir por una Afore o la Cuenta Concentradora, ambas son decisiones que pueden afectar en cualquier momento, hasta dentro de cuatro años, porque al estar en esta cuenta en cualquier momento puede elegir una Afore. Los trabajadores pueden estar tranquilos de que sus recursos están garantizados a través de la normatividad de las disposiciones de regulación y la actuación de la Consar de que sus ahorros están en instituciones que han demostrado capacidad profesional y moral para este servicio.

Con respecto a la Cuenta Concentradora, Soberón afirma que es un esquema diseñado con el objetivo tiempo suficiente al trabajador para tomar una decisión sobre qué Afore elegir.

Si el trabajador no elige una Afore antes del tiempo establecido, es decir, hasta septiembre de 1997, sus aportaciones serán canalizadas a la Cuenta Concentradora donde tendrá derechos a los beneficios que la ley marca.

La única diferencia, aclara, es que los recursos no los administra la Afore y se van al gobierno directamente y por eso se les va a cobrar una comisión y se les dará una rentabilidad de dos por ciento por encima de la inflación durante el primer año. La Cuenta Concentradora nunca se diseñó como un esquema paralelo a las Afores, sino como una transición para que el trabajador tuviera tiempo para tomar una decisión informada, concluye.¹

Sin participación el ISSSTE en el nuevo sistema de pensiones

La reforma al sistema de pensiones busca dos objetivos esenciales: fortalecer el sistema financiero a través de una nueva fuente de capitalización y permitir que las pensiones de los trabajadores queden integradas al comportamiento real de la economía, de tal forma que el trabajador pueda llevar una vida digna.

Investigadores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores han coincidido en que a menudo el ajuste de prestaciones provocó que las pensiones no se adecuaron correctamente, por lo que su valor real quedó aniquilado por el alza de la inflación, provocando que la gente sólo recibiera la pensión mínima.

La reforma en el sistema de pensiones sólo se concentra en los trabajadores del IMSS, pero no se contempla a los del sector público representados por el ISSSTE.

Robert Lacey, investigador del Banco Mundial, señaló que es México aún están formulándose soluciones para resolver la crisis del ISSSTE, ya que en corto plazo se considera la posibilidad de duplicar el índice de contribución de 7.5 por ciento al 13.07 por ciento y subir la edad de jubilación de 55 a 65 años y los años mínimos de contribución de 30 a 35 años.²

Actualmente las pensiones absorben el 48 por ciento del presupuesto del ISSSTE y en cinco años representarán el 78 por ciento del total.

Con más de 70 años de experiencia en el manejo de pensiones, el ISSSTE ha brindado préstamos para construcción de viviendas operando en sus inicios como una institución de seguros, ahorro y crédito.

Anteriormente el ISSSTE otorgaba pensiones por vejez, inhabilitación, muerte o retiro a los 65 años y después de 15 años de servicio.

Quién es quién en el mercado de las Afores

La lucha por obtener el más amplio número de afiliados en las Afores es uno de los principales objetivos de cada una de las 17 administradoras que operan en el nuevo sistema de pensiones.

Con la estrategia de publicidad, reclutamiento de promotores y el apoyo de los medios informativos cada Afore espera conseguir la mayor cantidad de afiliados y ofrecer sus servicios de una forma amplia y segura.

Afore Bancomer

Para Ralf Peters, director general de Afore Bancomer, los retos importantes para esta administradora son ganarse la confianza del trabajador; mantenerlo informado sobre el sistema y proveer los servicios de la forma que se prometió y dar rendimientos por encima de la inflación.

“Afore Bancomer ha demostrado un buen manejo y la administración de los recursos del SAR”.

Sobre la Cuenta Concentradora, reiteró que es mejor opción elegir una administradora que quedarse en esa cuenta dado que también va a cobrar una comisión.

Para conocer el ahorro que obtendrá un trabajador en esta Afore, el director de esta administración dio un ejemplo sobre un trabajador que gana tres salarios mínimos con un supuesto de 5 por ciento de rendimiento en la Afore, 2 por ciento en el Infonavit y una comisión de 1.7 por ciento sobre

salario. En Afore Bancomer el trabajador se retirará dentro de cuarenta años con 339 mil en su cuenta de retiro y 86 mil en el Infonavit.

Afore Bancomer ocupa el primer lugar en afiliaciones en año y medio de iniciado el mercado y representa el 16 por ciento del total.

Zurich Afore

El proceso de afiliación para las Afores ha sido extremadamente difícil por los trámites y lo extendido del territorio nacional, confirma José Enrique Peña Velázquez, director de Zurich Afore.

“El proceso de afiliación ha resultado difícil. Se esperaba que fuera más sencillo, porque ese es nuestro negocio, al conseguir y convencer a los trabajadores”, destacó.

En año y medio de iniciado el sistema de las Afores, Zurich Afore ha logrado afiliar a cerca de 30, 191 trabajadores lo que representa el 0.2 por ciento del mercado.

“En este negocio lo que se debe enfatizar es la claridad y la transparencia: Nuestro nicho de mercado ha sido siempre el de los trabajadores de tres salarios mínimos para abajo, esa es nuestra estrategia, el sistema de ventas se basa en entrar a las empresas y lograr trabajar directamente con los obreros, esa es la política que tenemos y es muy sencilla”, concluyó.

Afore XXI

Al demostrar que el servicio para los derechohabientes del IMSS no ha sido óptimo, la Afore XXI tiene el gran reto de ganarse la confianza de los trabajadores, señala Jorge Espinosa de los Reyes, director de la administradora del IMSS.

La Afore XXI está orientada a administrar las cuentas de los trabajadores de entre uno y 8 salarios mínimos y sus rendimientos”, aseguró.

La publicidad se orienta más a la formación que a la información, con la que la administradora usa la red de clínicas y hospitales del país. El esquema de comisiones es no utilizar el gancho de costos excesivos, sino descuentos.

Por lo que respecta al número de afiliados. Afore XXI lleva captado el 2.9 del mercado. (fuente)

El portafolio de inversiones de Afore XXI está orientado a administrar los recursos de los trabajadores con el fin de mejorar el patrimonio de éstos y sus familias.³

Afore Banamex

La cultura financiera y de ahorro que se va a generar en el futuro con las Afores va a ser muy importante para el país, porque dentro de 30 años el monto de jubilación acumulado en la cuenta individual va a ser importante que cualquier otra cosa, señala José Marrión Cajiga, director general de Afore Banamex.

“En la medida que pase el tiempo tenemos que educar e involucrar a la gente, ya que las experiencias que se han visto en Argentina y Chile muestran en principio que hubo un rechazo al sistema después, una vez que empezaron a verse los beneficios, los sindicatos eran los más preocupados de la evolución del sistema”, destacó.

Durante abril y mayo de 1997, Afore Banamex presentó una ligera baja en afiliaciones, además del resto de las Afores por el asunto de las comisiones, pero a finales de junio repuntó la afiliación en forma importante.

El factor que reactivó el registro de trabajadores a Banamex fue la modificación de la comisión, la cual originalmente era de 1.7 por ciento y a la que se diseñó un nuevo sistema.

Durante el último trimestre de 1997 se cobrará una comisión de 0.2 por ciento sobre flujo, misma que se elevará a 0.85 por ciento el primer bimestre de 1998 y a partir de marzo se aplicará la comisión original de 1.7 por ciento.

Afore Banamex registró en 1998 el 11.5 por ciento, con un total de 1, 453,052 de afiliados. (fuente)

Afore Bancrecer

Considerada como una de las más rentables, según afirma Javier Espinoza, director de Afore Bancrecer, el esquema de comisiones de su Afore se modificó para cobrar 4.75 por ciento sobre saldo y que contempla reducciones hasta ubicarse en 1 por ciento, pretende ser definitivo.

“Creemos que somos competitivos y tenemos el mejor producto del mercado. Ante eso, mi percepción es que somos la Afore más barata del mercado”, aseguró.

Consideró que el inicio del sistema se presentaron algunos problemas de afiliación, pero se ha ido recuperando.

Lo importante, añadió, es que se conserve el espíritu del sistema que es el respetar la decisión individual.

Afore Bancrecer ofrece un producto que la ha diferenciado de las demás; la libreta Afore, con la cual el trabajador podrá consultar su saldo en todas las sucursales del banco con estados de cuenta mensuales.

Espinoza señaló finalmente que esta Afore será una de las más rentables en los primeros 20 años del sistema respaldada por la reducción de la comisión.

Bancrecer ha registrado el 4.6 por ciento durante año y medio en el sistema de pensiones.

Afore Génesis

“Una de nuestras principales ofertas será la de garantizar a nuestros afiliados rendimientos muy competitivos por encima de los actuales que ha dado el Sistema de Ahorro para el Retiro”, explicó Daniel Olivares, director de Afore Génesis.

La estrategia del negocio, dijo, se enfoca hacia todos los niveles salariales, pero especialmente de los que ganan entre tres o cuatro salarios mínimos.

Uno de los puntos a favor de Afore Génesis es el compromiso de atención y servicio que no termina con la apertura de la cuenta o la inscripción.

A diferencia de otras Afores, añadió, la de Génesis tiene un esquema en el que si el estado de cuenta no se envía a tiempo, se pagará 50 pesos por cada día de retraso. Génesis se compromete a enviar dos estados de cuenta al año.

Agregó que la solidez financiera, experiencia en pensiones, la asesoría profesional, el programa único de garantías de servicio a afiliados y el centro de atención telefónica son otros puntos a favor.⁴

Hasta junio de 1998, Génesis logró captar el 1.1 por ciento de afiliaciones, por lo que espera elevar su condición en los años siguientes.

Afore Confía-Principal

Tratar de educar sobre la planeación del sistema de retiro y de cómo funciona el sistema de pensiones son las metas a lograr para el director de Afore Confía-Principal, Timothy Dumbar.

La estrategia de afiliación se basa en el contacto directo con el trabajador, con lo que se ha logrado presencia en importantes empresas del país.

El esquema de afiliación de Afore Confía-Principal es un sistema de registro de uno a uno y no masivo como los otros, por lo que llevará algún tiempo afiliar a todos los trabajadores activos, comentó.

Entre los valores agregados que pretende destacar están: 50 años de experiencia en la industria de fondos para el retiro a largo plazo, experiencia financiera, alta calidad y servicio oportuno y especializado.

Confía Principal es una de las administradoras con bajo nivel de afiliación con sólo 0.7 por ciento durante 1998.

Afore Santander Mexicano

Uno de los grandes valores del sistema es la libertad de elección que se le da al trabajador, así lo declara Humberto Allendes, director de Afore Santander Mexicano.

“Esta decisión es personal, por lo que el trabajador podría afiliarse a una Afore y si al cabo de un año no es de su gusto puede decidir por otra”, destacó.

Lo importante es que el trabajador tome su decisión con base en tres aspectos: sin presiones, individual e informada.

El trabajador debe considerar al seleccionar su Afore la solidez de la institución que la respalda y eso, paulatinamente, se empieza a ver en el mercado mexicano.

Desde su perspectiva, Allendes consideró que el corporativo en México existe en diversos sectores y en muchas organizaciones la decisión del patrón prevalece, pero al salir a la calle la cosa cambia radicalmente.

“El patrón no influye totalmente en la decisión del trabajador, él (trabajador) hace un análisis y si lo que le dice le patrón le parece bueno lo toma y si no simplemente lo deshecha”, comentó.

Las Afores que mejor hagan las cosas van a ganar más clientes por que serán ellos quienes exigirán servicio, calidad, atención y seguridad.

Afore Santander es una de las administradoras más competitivas del mercado, ya que se mantiene como la segunda Afore con el 14.3 por ciento de trabajadores inscritos. Una de las más rentables. (fuente)

Afore Atlántico-Promex

El nuevo sistema de pensiones tardará en ser comprendido en su totalidad por la mayoría de los trabajadores, de ahí la importancia de difundir e informar sus beneficios y alcances, aseguró Alfredo Reynoso, director general de Afore Atlántico-Promex.

Atlántico-Promex nació con la finalidad que corresponde a las expectativas del mercado.

“Desde el principio nos conceptualizamos como una Afore pequeña, de tal forma que nos vamos a distinguir por el servicio, atención al cliente y rendimientos”.

El plan de mercado que ha capturado es de 1.5 por ciento del total de los afiliados, aproximadamente 186,699 trabajadores.(fuente)

“Nuestros accionistas son particularmente buenos en el manejo de sociedades de inversión y ese es uno de los principales valores agregados a quienes ya están con Atlántico-Promex. No se cobrará por ningún servicio”, argumentó.⁵

Afore Profuturo GNP

La campaña educativa para dar a conocer con tiempo el sistema de pensiones y sensibilizar a los trabajadores es un reto que deben afrontar todos los involucrados en el sistema y aún estamos a tiempo, afirmó Eduardo Silva, director de Afore Profuturo GNP.

“La gente no necesita volverse experta en Afores o en la ley del IMSS para decidir cuál administradora le conviene, lo importante es que se conozcan los puntos principales y se cuente con la mayor información”.

Una de las ventajas que tenemos, señaló, es que para que el trabajador somos una solución bancaria que puede garantizar más servicios y atención. Profuturo se encuentra entre las cinco primeras por el número de afiliados que deriva del servicio que otorga y la fuerza de ventas que tiene. Profuturo cuenta con una fuerza de ventas especializada en materia de seguridad social y su estrategia de venta está centrada en el contacto directo con el trabajador.

Esta Afore ha captado el 12.2 por ciento del total en lo que va de año y medio de iniciado el sistema de las Afores. (fuente)

Afore Inbursa

El director general de Afore Inbursa, Roberto Isaac Rodríguez señala que la aplicación de decisiones corporativas para la afiliación pone en riesgo la credibilidad de los trabajadores en el sistema de pensiones.

Afore Inbursa es una de las pocas, o quizá la única, que no modificó su esquema de pensiones.

“Nosotros seguimos convencidos con nuestra fórmula es mucho mejor que otras alternativas que existen y más sobre el 33 por ciento sobre rendimiento que representa por el compromiso con el trabajador.

“Si no logramos que su dinero no crezca por encima de la inflación no le cobramos nada y si logramos, le cobramos una tercera parte de esa diferencia”, añadió.

“Nosotros lo diseñamos desde un principio así y estamos seguros de que así y de esta forma ofrecemos un trato justo”.

En lo que va del registro de las Afores, Inbursa registra 2.4 por ciento de asegurados.

Afore Sólida Banorte

Esta administradora no ha invertido mucho en publicidad y al tener una alta productividad en la afiliación por promotor, pero ofrece a los trabajadores una ventaja competitiva, opina Romeo Gutiérrez de la Garza, director de Afore Sólida Banorte.

“Nuestra estrategia de afiliación se ha centrado básicamente en estar cerca del trabajador, frente a él y dejar un poco de lado el mercado de gran volumen”, explicó.

“No hemos sido lo suficientemente capaces en hacer llegar al trabajador un mensaje claro y directo que sea comprendido en todos los niveles y ese es el principal reto que tenemos las Afores y sus autoridades”, añadió.

A año y medio de operación, Banorte ha registrado a 1.056, 396 asegurados lo que significa el 8 por ciento del total. (fuente)

Afore Bital

En el mercado de las Afores la oferta que se pretende hacer hacia los trabajadores es un poco como “promesas políticas”, porque se promete, pero muy pocos cumplen, aseguró Jorge Esteve, responsable de Afore Bital.

El SAR es un ejemplo de lo anterior, comentó, ya que las dos administradoras que controlan el 80 por ciento de las cuentas, prometen que van a atender bien a sus clientes y esto en su opinión suena como promesa.

Los trabajadores que decidan por Afore Bital se les darán productos innovadores, se les escuchará y atenderá a sus necesidades.

Bital representa el 9.2 por ciento del total hasta junio de 1998

Afore Previnter y Afore Tepeyac

A pesar de los problemas que han enfrentado el proceso de selección en el nuevo sistema de pensiones, el trabajador ha reaccionado bien en general a este nuevo esquema, así lo confirmó Guillermo Heredia, director de Afore Previnter.

Esta Afore registró durante 1998 el 2.4 por ciento de las cuentas, algo así como 304,740 trabajadores.

Al igual que la mayoría de las administradoras, Afore Previnter cuenta con seguridad, experiencia en el manejo de pensiones, rentabilidad y calidad en el servicio.

Por otra parte Afore Tepeyac, decidió enfocar su estrategia de negocio en un segmento del mercado cubriendo 103,642 registros, según afirma Francisco Javier Llamosas, director de la administradora.

“La diferencia será por una parte el servicio y otra, una administración responsable para generar un rendimiento más alto”, explicó.

En su opinión, el principal reto de Afore Tepeyac es tener una cartera de clientes satisfechos con el servicio y lograr una mayor participación en el mercado, así como ofrecer los mejores rendimientos.

Afore Garante

Afore Garante es una de las administradoras que más ha invertido publicidad y esto se ha compensado en términos de afiliaciones.

Al iniciar el proceso de afiliación Afore Garante era reconocida por un 2 por ciento del mercado, pero ahora el reconocimiento es de 11.2 por ciento y en ese sentido la publicidad tiene que redituarse y mucho, confirma Juan de la Luz director interino de Afore Garante.

Afore Garante debe captar entre un 12 y un 15 por ciento de los casi 10 millones de afiliados al IMSS. Al finalizar 1997 se espera que la meta de estar entre las principales Afores competidoras de mercado se pueda cumplir.

“Creemos que en adelante se va a despertar una cultura de ahorro interno interesante y las Afores vamos a hacer precursoras importantes para fomentar el ahorro que tanta falta hace”, comentó.

Afore Capitaliza

Para la elección de una Afore deben considerarse ciertos factores que pueden significar la diferencia entre satisfacer o no las expectativas de los cuentahabientes, señaló Carlos Rivera Chávez, director general de Afore Capitaliza.

Deben considerarse la solidez de la institución que respalda la Afore, experiencia en el manejo financiero, capacidad de brindar asesoría con el personal calificado, trato particular a cada individuo de acuerdo con sus necesidades personales y máximo rendimiento, apegándose al régimen de inversión con prudente administración de los fondos.

El director general de Afore Capitaliza hizo mención de los servicios que ofrece su firma a los afiliados, entre los que destacan: asesoría financiera, proyecto de ahorro, línea telefónica 800 y estados de cuenta trimestrales.

Afore Capitaliza cuenta con el respaldo de sus socios GE Capital Assurance Company, subsidiaria de GE Capital Services, la cual tiene activos que rebasa los 40 mil millones de dólares y lleva servicios a todo el país a través de sus subsidiarias.

Durante el tercer trimestre de 1998, Capitaliza logró captar el 0.4 por ciento de los trabajadores afiliados al nuevo sistema de pensiones.(fuente)

La fortaleza y experiencia internacional en el manejo financiero con que cuentan los socios de esta administradora garantizan la integridad y honestidad de las inversiones, valores que rigen a este grupo, buscando el beneficio de los afiliados, concluyó Carlos Rivera.⁶

En general las Administradoras de Fondos para el Retiro pretenden dar servicios de calidad, algunos con tarjetas de consulta, depósitos y retiros; además de los “prometidos” rendimientos que generan una pensión elevada. Sin duda esta competencia creará una fuerte inversión de capital que debe manejarse con mucha responsabilidad e integridad, según lo señala el reglamento del SAR y las normas establecidas por la Consar. Las Afores tiene en sus manos el futuro de millones de trabajadores que esperan pacientes que el nuevo sistema de pensiones no sea una farsa de las autoridades y de gobierno para incrementar e ahorro privado de los grandes empresarios y accionistas.

Trabajadores registrados hasta junio de 1998

Al año y medio de iniciado el proceso de registro de trabajadores al nuevo sistema de pensiones, se tiene un total de 12,666,348 trabajadores afiliados en las 17 Afores autorizadas, lo cual representa el 85 por ciento del mercado potencial, que para 1998 se ubica en 14, 819,093 trabajadores.

Afore	Número	% del total
Atlántico Promex	186,699	1.5 %
Banamex	1,453,052	11.5%
Bancomer	2,047,723	16.2 %
Bancrecer Dresdner	578,053	4.6%
Bital	1,162,092	9.2%
Capitaliza	51,525	0.4%
Confia Principal	88,653	0.7%
Garante	1,416,291	11.2%
Génesis Metropolitan	140,469	1.1%
Inbursa	308,740	2.4%
Previnter	304,740	2.4%
Profuturo GNP	1.543,649	12.2%
Santander Mexicano	1,832,227	14.5%

Sólida Banorte	1,056,396	8.3%
Tepeyac	103,642	0.8%
XXI	362,785	2.9%
Zurich	30,191	0.2%
Total	12,666,348	100.0%



Fuente: Boletín Informativo, SAR, p. 7

Absorberán las Siefores el flujo de recursos de los trabajadores

Todos los recursos de los cerca de ocho millones de trabajadores que habían elegido Afore perteneciente al seguro de retiro serán canalizados por la Siefores

La Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore) calcula que en conjunto las 17 Afores van a recibir de 2 mil a 2 mil 500 millones de pesos por concepto de pago de las cuotas patronales del IMSS correspondientes al quinto bimestre de 1997.⁷

A esta cantidad deberá sumarse los recursos acumulados en la subcuenta de retiro del SAR, mismo que el 30 de julio de 1997 acumulaba 44 mil 806 millones de pesos.⁸

Estos recursos se invertirán en instrumentos reglamentados para las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores) y los rendimientos que se generen serán contabilizados y registrados en la cuenta individual de los trabajadores.

Las 600 mil empresas que cotizan al IMSS podrán pagar sus cuotas correspondientes a través de medios electrónicos que facilitarán trámites burocráticos que generaban cuotas adicionales a las compañías.

Procesar, la empresa que tiene a su cargo la base de datos del nuevo sistema de pensiones, recibirá las aportaciones patronales de los seguros de Enfermedades Generales y Maternidad, Guarderías; Prestaciones Sociales e Invalidez y Vida.

Estas obligaciones deberán cubrirse mensualmente, mientras que la de Seguro de Retiro, cuyos recursos se irán a las Afores y a la subcuenta de vivienda que maneja el Infonavit, deben pagarse bimestralmente.

Las aportaciones destinadas a la cuenta de los trabajadores que ya eligieron Afore se depositarán en el Seguro de Retiro y el dinero de la subcuenta de vivienda al Infonavit.

Federico Abarca, director del Comité de Inversiones de la Amafore, precisó que los recursos totales que recibirán las Afores por concepto de cuotas patronales van a variar de acuerdo al número de trabajadores inscritos al sistema y los niveles salariales.

Es importante señalar que las aportaciones voluntarias que realiza el trabajador serán recaudadas por las Siefores, para aumentar el nivel de la cuenta de ahorro. Estas aportaciones representan todavía un nivel bajo.

Las 17 Siefores que participan en el mercado han colocado 748 millones de pesos en la Bolsa Mexicana de Valores, cantidad que se incrementará con las aportaciones voluntarias, los intereses generados a lo largo de la vida productiva del trabajador y la inversión del capital de trabajo de la Afore que puede invertir en acciones de la Siefore.

Cada Siefore para operar como sociedad de inversión debe contar con un capital de 44 millones de pesos como inversión mínima exigida de la Afore a la Siefore.

Los traspasos: el reto de las Afores

Una vez que el mercado de los trabajadores se agote y con ello el proceso de afiliación llegue a su punto culminante, las Afores van a tener que modificar sus planes y proyectos para enfrentar otra guerra: la de los traspasos.

El gran reto de las Afores será mantener a una fuerza de ventas que le permita afrontar los compromisos que implicará el proceso de traspasos de una administradora a otra en el próximo año.

Según la Amafore al cierre del plazo de afiliación el 17 de septiembre de 1997, se habrán afiliado a las administradoras poco más de 70 por ciento de los asegurados al IMSS.⁹

En México no existe una proyección de cuántos trabajadores podrían ser sujetos de traspasos, lo que sí se asegura es que este hecho no afectará la estructura de mercado que se tiene.

En Chile, por ejemplo, después de 16 años de implementado el sistema de pensiones basado en cuentas individuales existen en la calle 20 mil promotores que se “pelean” por los clientes.

Esto ha provocado un problema para las propias Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), y que sus costos comerciales y de administración hayan aumentado entre 1990 y 1997 de 13 a 46 por ciento.¹⁰

Actualmente el porcentaje de traspasos que hay entre las 16 administradoras en el mercado chileno es de 68 por ciento.

El proceso para el manejo de los traspasos se hará de la misma forma que en el proceso de afiliación, esto es, mediante promotores y sucursales. Esta situación llevará a la lucha entre promotores de las Afores para convencer a los trabajadores de quedarse o retirarse de una u otra administradora.

Por ejemplo, el costo de los traspasos por afiliado en Argentina llegó a más de 450 dólares, lo cual resultaba elevado respecto al proceso de registro.

En México se calcula que por el tamaño del mercado este costo vaya a ser mucho menor, quizá entre 80 y 100 dólares.

Los costos que emanen el proceso de traspasos como recepción, conciliación y dispersión de cuentas y aportaciones serán absorbidos por la administradora que recibe la cuenta.

En tanto, el traspaso de una cuenta individual de un banco a una cuenta administradora tendrá una comisión de 0.54 centavos y lo deberá pagar la Afore receptora.

GAF, sociedad valuadora de valores, estimó que el primer año las Afores manejarán el equivalente a 10 millones de dólares.

3.2 Vidrios y espejitos de colores: las Afores

La estrategia publicitaria utilizada por las Afores consiste en presentarles a los trabajadores las cuentas maravillosas de los enormes beneficios que pueden esperarse desde el momento en que decidan invertir sus modestos ahorros para el retiro en el fabuloso juego de las especulaciones financieras.

También les dicen, aunque existen riesgos, éstos son menores porque se debe confiar en las instituciones financieras, ya que cuentan con gran experiencia, son prudentes, responsables y de ninguna manera pondrían en juego recursos tan sagrados como son los ahorros para el retiro de los trabajadores.

Hay gente que se cree las versiones de las Afores desde la primera y se rinde ilusionada ante los vidrios y espejitos de colores. Hay otros que dudan y desconfían de los bancos.

La Organización Revolucionaria del Trabajo(ORT) realizó un estudio en el que se compara el ahorro del trabajador en un tiempo determinado con la tasa de rendimiento que ofrecen las Afores en diferentes circunstancias.

Por ejemplo, si un trabajador ahorra durante 40 años el 6.5 por ciento de su salario, sólo en términos reales, es decir ajustando con inflación y sin intereses de ningún tipo (tasa cero) logrará acumular una cantidad equivalente a 32 meses de salario, o sea dinero suficiente para sobrevivir durante 2 años 8 meses, (el ahorro mensual de 6.5 por ciento es igual a ahorrar dos días de salario mínimo al mes, por lo que se necesitan 15 meses de ahorro para completar un mes de salario).

En un segundo caso, si ahorra 40 años el 6.5 por ciento, ajustando con inflación más de un 2 por ciento de rendimientos reales, logrará acumular 50 de salario, es decir recursos suficientes para sobrevivir al mismo nivel por 4 años dos meses.

Ahora, en otra situación casi imposible que se produzca, pero que presentan algunos bancos: si se ahorra durante 40 años el 6.5 por ciento y se logra e 7 por ciento de rendimientos reales por encima de la inflación sin que falle nunca, se lograrán acumular recursos para 170 meses de salarios, es decir un poco más de 14 años de ingresos.

Este último caso muestra una verdad a medias, ya que al trabajador sólo le presentan el volumen de recursos acumulados y no para que le alcanzaría.

Supongamos que en este caso un trabajador tiene 3 mil pesos de salario entonces cada mes ahorraría 195 pesos, y al final de los 40 años tendría 510 mil pesos y así es como lo presenta el banco. Pero como se mencionó antes, eso es el salario de 170 meses, o sea el salario de 14 años.

Es importante considerar otra cuestión más: un trabajador a los 65 años se pensiona y como la esperanza de vida es de 78 a 80 años, se puede considerar que tendrá 14 años de sobrevida. Veamos que sucede (en los tres casos) si el decide repartir todo el ahorro en partes iguales entre los meses de sobrevida esperada.

En el primer caso son 32 meses de ahorro entre 170 meses de sobrevida, es decir el reparto alcanza para 18.72 por ciento mensual. Otra manera de decirlo es que tendrá una pensión equivalente al 18.7 por ciento de su salario.

En el segundo caso, con rendimientos reales del 2 por ciento sería 50 entre 170, o sea una pensión de 29.11 por ciento de sus ingresos.

En el último caso aparentemente sería una pensión igual al salario que devengaba, es decir del 100 por ciento

Pero surgen ciertas circunstancias que hacen dudar de la veracidad y honestidad de las Afores.

En primer lugar, todos los cálculos realizados se han hecho sin considerar el cobro de comisiones de las afores, si se hicieran los resultados serían peores, porque habría que reducir los alcances entre 25 y un 30 por ciento, incluyendo el caso 3 o sea que no se podría lograr un cien por ciento de pensión.

Segundo, en el caso 3 debe considerarse que es muy improbable que se lograra por que las tasas de interés del 7 por ciento de rendimientos reales no se logra casi nunca en operaciones financieras. Se requiere de ciertas posibilidades y suerte para obtener un rendimiento real de esa magnitud.¹¹

Comienzan a solicitar amparo ante las Afores.

Diversos grupos de ciudadanos han solicitado amparo de la justicia federal con relación a diferentes artículos de la nueva Ley del IMSS sobre la creación de las Afores y Siefores.

La acción ha sido apoyada por el Frente en Defensa de la Seguridad Social Solidaria encabezada por Ricardo García Saíenz, ex director del IMSS y el diputado José Angel Conchello.

El alegato de amparo fue trabajado por abogados especialistas con el propósito de que además pueda ser utilizado en contra de las modificaciones a la Ley de IMSS.

Entre los alegatos jurídicos más sólidos y evidentes para demostrar la inconstitucionalidad de las nuevas disposiciones de la Ley del IMSS destacan a los que se refieren a la modificación del carácter del sistema de seguridad que implica la nueva Ley, pues por mandato constitucional se argumenta que éste sea de carácter social y las nuevas disposiciones le imponen un carácter privado.

“Al proceder de esta manera, señaló Saíenz, se rompe el principio de solidaridad y se violenta la regla fundamental de la garantía social que deja sin valor el principio de los derechos de los trabajadores, situación que dio origen al concepto de seguridad social solidaria como se conoce actualmente”.

Los partidos políticos en pugna por las Afores

Las declaraciones sobre las bondades de las Afores y las críticas expresadas acerca de la ineficaz información del sistema de pensiones, son temas que han provocado polémicas en el gobierno y en las instituciones políticas que insisten en conservar y ganar imagen en el área económica del país.

Un caso sonado que es ejemplo de la negativa al proceso de las Afores fue el llamado del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que los trabajadores afiliados al IMSS no depositarán sus ahorros en las administradoras.

Ante esta circunstancia, integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y el PAN, señalaron que el ingeniero Cárdenas actuó con dolo y confusión al llamar a los trabajadores para no afiliarse y recomendó ampararse contra estas instituciones.

Rosario Guerra, secretaria de Administración y Finanzas del PRI, señaló que los comentarios hechos por Cuauhtémoc reflejan una profunda ignorancia sobre el funcionamiento de la economía y un desconocimiento sobre el estado de derecho.

Este doble discurso, añadió, representan riesgos para la inversión y desarrollo financiero del país, así como de mejorar la producción interna y las condiciones económicas de millones de trabajadores.

Hizo notar que Cárdenas maneja un doble lenguaje porque en Washington se pronunció a favor del modelo chileno de pensiones y afirmó que no estaba en contra de las privatizaciones.

Destacó que el voto del PRI en la Cámara de Diputados le permitió darle al país, a través de las Afores, una nueva forma de encauzar el empleo y la inversión.

La diputada señaló que la aprobación de la nueva Ley del IMSS y de las Afores, que fueron votadas en contra de la oposición, el PRI buscó darle al país una forma de financiamiento propia.

Apuntó que con las Afores el país será menos vulnerable al endeudamiento externo, ya que los recursos que se administren se canalizarán en proyectos de inversión a largo plazo que permitirán generar empleos.

Por su parte, el consultor privado Jonathan Heath consideró que las declaraciones del candidato perredista no afectarán la situación en materia macroeconómica del país.

Agregó que el único afectado será el trabajador que no opte por seleccionar una Afore privada, ya que la Cuenta Concentradora del Banco de México no obtendrá los mismos beneficios y rendimientos que en otra administradora de recursos para el retiro.

Lo anterior lo aseguró debido a que la Cuenta Concentradora no está diseñada para administrar de una manera transparente los recursos. El riesgo es que no generará rendimientos sostenibles.

Por otra parte, Felipe Calderón Hinojosa, presidente nacional del PAN, consideró como “altamente peligroso que desde una candidatura política se esté incitando a un rompimiento legal como lo hace Cuauhtémoc Cárdenas para que los trabajadores no se afilien a una Afore”.(fuente)

En respuesta a las críticas recibidas a su candidato, el diputado perredista Ramón Sosamontes afirmó que su partido rechaza las Afores por considerarlas mecanismos lucrativos que beneficiarán sólo a los tiburones financieros, aunque consideró como opciones a la Afore del Seguro Social y a la Cuenta Concentradora que podría respaldar el dinero de los trabajadores.

Desde que se aprobaron las Afores, declaró, el PRD se pronunció por la creación de la Afore del IMSS y explicó que están de acuerdo en que se canalicen los ahorros hacia el Banco de México, el cual serviría como garante para que al utilizarse esos recursos en inversiones productivas, no se arriesgue el patrimonio de los trabajadores cuando se jubilen.

El PRD ha presionado para que se establezcan ciertas Afores que no perjudiquen a los trabajadores y se beneficien con sus ganancias, sino que les permitan tener un retiro digno y vivir decorosamente.

Reiteró que la Afore del IMSS podría ser una alternativa, siempre y cuando se maneje de manera clara y eficiente porque sólo así se beneficiaría la seguridad social pública.¹²

3.3 ¿El negocio de la vida o el fraude del siglo?

Para las administradoras de Fondos para el Retiro ha sido de gran importancia desarrollar medidas efectivas para hacerse de más clientes. Por este motivo, al iniciar la autorización para que las Afores comenzaran sus campañas de publicidad y afiliación, el mercado empezó a saturarse de mensajes publicitarios tanto en televisión y radio como en medios impresos.

La mayoría de las Afores tuvieron que emplear distintas frases comerciales para que el público receptor, en este caso los trabajadores, identificarán que Afore ofrecía mejores condiciones cuál de ellas los convenía para depositar sus ahorros y afiliarse inmediatamente.

El recurso comercial y publicitario ha resultado bastante efectivo para integrar a los trabajadores del IMSS al nuevo sistema de pensiones, además del apoyo de miles de promotores encargados de visitar personalmente a cada trabajador en distintas empresas e integrarlo al sistema de ahorro individual.

“Los hombres del futuro”, “La Afore que piensa en ti”, “El camino hacia tu mejor porvenir”, “El negocio de tu vida” son algunas de las frases publicitarias que identifican a cada Afore y que durante el último trimestre de 1997 impulsaron la intensa campaña para ganar afiliados.

El camino para convencer a los trabajadores del Seguro Social de formar parte de este nuevo sistema de ahorro ha provocado dificultades, discusiones, debates y movilizaciones por parte de la comunidad trabajadora y de organizaciones en contra de la privatización de la seguridad social.

Circunstancias que han pasado desapercibidas por los responsables de este sistema de pensiones, en especial de los representantes priistas del Congreso de la Unión.

Pero como es de esperarse, las irregularidades y fallas en la operación del nuevo sistemas de las Afores han comenzado a notarse, prueba de ello es la supuesta duplicación de cuentas y la posibilidad de que las Afores inviertan en el mercado de valores, y posteriormente, adquieran empresas privadas con los recursos destinados a las pensiones. Estas prácticas indudablemente violan garantías de los trabajadores y afectan las normas reglamentarias de la nueva Ley del IMSS; del Reglamento del SAR y principios constitucionales sobre el derecho a la seguridad social estatal.

Las Afores podrán adquirir empresas del gobierno.

Durante 1998 las Afores podrán invertir en el mercado de valores y tomar parte en la compra de empresas que se privaticen, así lo declaró el subsecretario de Hacienda, Martín Werner.

El gobierno federal autorizará próximamente el establecimiento de la primera “sociedad de inversión” con la que las Afores participarán en la compra de empresas y otras más que en el futuro venda el gobierno.

Werner señaló que los recursos con que cuentan las Afores les permitirán formar parte de estas licitaciones, ya que con las cuentas de ahorro de los trabajadores se espera que en este año se registren 40 mil millones de pesos.¹³

Para el año 2000 se calcula que los recursos con que cuentan las Afores representarán entre tres y cuatro por ciento del PIB y tendrán un crecimiento acelerado.

“Gran parte de la reforma que se pretende realizar contempla invertir en valores bursátiles y en acciones que permitan capitalizar para los trabajadores las oportunidades en el mercado de valores”, añadió.

Este proyecto comenzará con la venta de aeropuertos, pues se buscará que estas empresas se vendan en el mercado de valores y para ello se requiere que el tamaño del mercado crezca y que la Bolsa Mexicana de Valores pueda absorber los montos de colocaciones que implican la venta de activos del Estado.

En otros aspectos, el funcionario agregó que el esfuerzo de privatización ha reducido una sexta parte de la posesión de empresas que estaban en manos del Estado.

Finalmente indicó que el Estado dejó de ser propietario para convertirse en regulador y este cambio es ya irreversible. Ahora estará apoyado por el cambio en el sistema de pensiones que permitirá la participación de los fondos de ahorro en proceso.

En riesgo los ahorros de los trabajadores

Por otro lado, José Angel Conchello, senador del Partido de Acción Nacional, ha señalado como “irresponsable y desesperada” la decisión del gobierno federal de autorizar a las Afores para hacer uso del ahorro de los trabajadores en la compra de empresas que vaya a privatizar porque no hay seguridad de obtener utilidades que pongan en riesgo dichos recursos.

Esa medida desesperada del gobierno se debe a que su déficit será de 1.5 por ciento. Debido a la caída del petróleo, que podría llegar a 2.5 o tal vez 3 por ciento del producto interno bruto, destacó que desde ahora las Afores tienen resultados negativos y en su desesperación pretenden contabilizar los activos destinados al Fondo de Protección al Ahorro en su deuda pública.

Conchello advirtió que el riesgo es mayor. “Ahora no dudamos que se pretende privatizar al Seguro Social, porque ya no tiene las reservas técnicas para atender la salud y los hospitales. No podrán mantener cochambrosos los hospitales y pronto sólo ofrecerá un paquete básico, pero las atenciones mayores las tendrán los hospitales privados”.

El senador del PAN puntualizó que no se debe perder de vista que las Afores dan rendimientos negativos y el gobierno busca acciones e inversiones con empresas a través de la Bolsa.

Por último, señaló que su partido insistirá en el Congreso de la Unión en la necesidad de que tanto la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro como las Afores, dependan de la seguridad social y no de la secretaria de Hacienda, que cada vez actúa con mayor irresponsabilidad.¹⁴

¿ Podrá el gobierno financiarse con los recursos de las Afores?

El riesgo de que esto suceda aún no se presenta, pero hay que recordar que las Afores han invertido en un 99 por ciento en valores gubernamentales para asegurar los fondos de los trabajadores.

El gobierno federal no ha usado ni usará los recursos acumulados en las cuentas individuales de las Afores para financiar la reducción presupuestal causada por la baja en los precios internacionales, así lo explicó Fernando Solís Soberón, titular de la Consar.

El presidente de este organismo declaró que es un poco aventurado decir que las Afores son “caja chica” del gobierno. Explicó que las reglas para la inversión de estos recursos, a las que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro o Siefores, contemplan que hasta un 35 por ciento de los fondos pueden invertirse en papeles privados, por lo que el hecho de que casi el 99 por ciento de la cartera esté en instrumentos financieros del gobierno no depende de la autoridad sino de las mismas Afores.

“Por esta razón no se puede afirmar que el gobierno se esté beneficiando de los fondos, debido a que cada Afore es quien decide dónde invertir”, añadió.

En este sentido, recalcó que es en el mercado, no las autoridades, quienes han señalado dónde se destinan los fondos.

“Es positivo destacar, añade Soberón, que el 1 por ciento de los recursos se destinan a emisores privados y en medida en que madure el sistema empezaremos a ver que entidades diferentes al gobierno obtendrán también ese financiamiento, pero es algo que se va a dar paulatinamente”.

Actualmente el total de la cartera de inversiones de las Siefores, el 38.8 por ciento se encuentran en Cetes (Certificados de la Tesorería), el 29.8 por ciento en el nuevo Bonde, 24.7 por ciento está en Bondes y sólo el 0.98 por ciento en papeles privados.¹⁵

Por otra parte, el presidente de la Asociación Mexicana de Afores (Amafore), Ralf Peters, señaló que el gobierno si se está financiado con la disponibilidad de los recursos.

Comentó que los recursos de las Afores están invertidos en su mayoría en papel gubernamental y el gobierno lo utiliza para financiar la economía y en el propio interés de los trabajadores, por lo que resulta positivo que el dinero esté en este tipo de instrumentos.

En su opinión, de haberse invertido en otro tipo de instrumentos financieros, como en las acciones, los efectos para los trabajadores serían desfavorables.

Afecta el desempleo el ahorro en las Afores.

De los cerca de 11.5 millones de afiliados a las 17 Afores, el 26.7 por ciento no percibe aportaciones de sus cuentas, así lo señaló Fernando Solís Soberón, responsable de la Consar.

Se estima que alrededor de 3 millones de trabajadores actualmente no tienen empleo.

En el marco del Foro Regional sobre las Reformas en los Fondos de Pensiones Solís Soberón dijo que de las 17 Afores, Bancomer es la que tiene menor número de cuentas inactivas.

Los trabajadores inactivos no cotizan, pero si representan un costo para las administradoras.

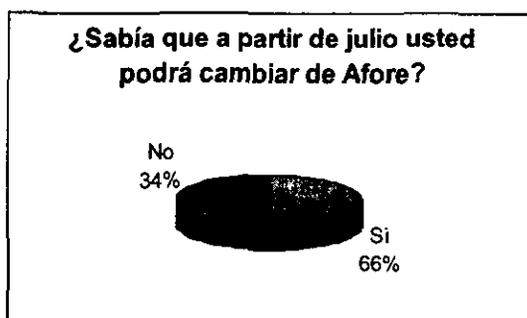
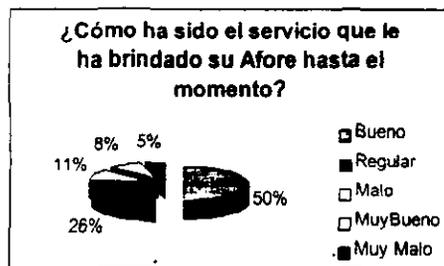
Con este índice, algunas administradoras podrían tener problemas por la relación entre los trabajadores activos e inactivos, promedio salarial y aportaciones de los afiliados.

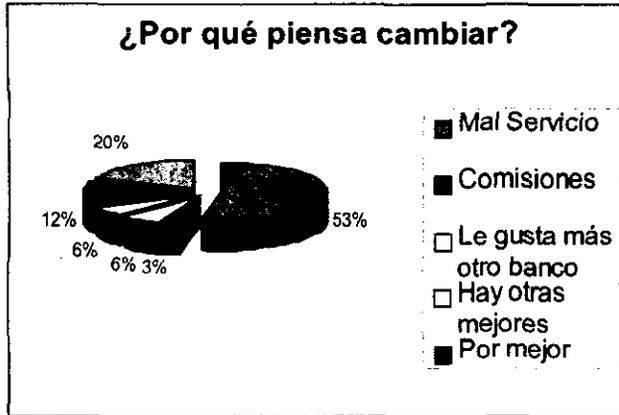
Entre las Afores que registran un menor número de los trabajadores activos están: Tepeyac, Profuturo GNP, Santander Mexicano, Garante, y Génesis, mismas que tienen un promedio de 32, 42, 49, 54 y 55 por ciento, respectivamente.

En promedio la aportación salarial por trabajador es de 423.7 pesos y las administradoras que están en los últimos lugares son: Tepeyac, Génesis, Santander Mexicano y Profuturo, con 340, 320,311 y 281 pesos por trabajador. ¹⁶

Y qué después de un año en las Afores..

A pesar de que un 58 por ciento de los afiliados ha recibido un buen o muy buen servicio de su Afore, un 16 por ciento piensa cambiar a partir de Julio de Administradora de Fondos para el Retiro.





Metodología: Se realizaron 800 entrevistas sistemáticas entre afiliados al IMSS en puntos de afluencia del D.F. Fuente: Departamento de Investigación del periódico Reforma.

Las Afores el fraude del siglo

Ante la denuncia hecha por el Partido Acción Nacional, el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión revisará e investigará la operatividad de las Afores, y que existe la sospecha de un posible fraude en los ahorros de los trabajadores por la duplicidad de cuentas y las pensiones ínfimas que éstos recibirán al momento de su retiro.

La Comisión Permanente dio entrada a la denuncia del PAN- con apoyo de los diputados del PRI- para suspender la entrega de los recursos de los millones de trabajadores a las Afores, hasta entonces no se aclare la posible duplicación de cuentas y evitar que se consuma lo que sería “el gran fraude del siglo”

El senador del PAN, José Angel Conchello, denunció las irregularidades en el funcionamiento de las Administradoras de Fondos para el Retiro por la duplicidad de cuentas de los asegurados, la falta de transparencia de la

individualización de la mismas y el cobro de comisiones por el manejo de cuentas inactivas.

“En defensa de los intereses de los obreros, comentó, el gobierno no debe entregar un centavo más a las Afores hasta que no está satisfecha la individualidad de las cuentas y que cada una coincida con el nombre del trabajador para evitar duplicaciones”.

Conchello Dávila pidió el apoyo del sector obrero oficial para trabajar conjuntamente en la resolución de este problema, pues reiteró que de no atenderse el sistema de capitalización, podría generarse un caos en este ámbito.

Por su parte el senador del PRI, Samuel Aguilar, reconoció que desde el inicio del funcionamiento del SAR se detectó duplicidad de cuentas de los trabajadores sin que hasta el momento se haya canalizado a las Afores, excepto aquellas que están individualizadas y canalizadas.

Aseveró que resulta injusto que los trabajadores desempleados se les cobre por el manejo de las cuentas inactivas y se les niegue el derecho a pedir información sobre ese capital, cuyo servicio si tiene un costo.

Finalmente Conchello advirtió que de no corregirse esta situación las Afores consumarán “el fraude del siglo” dejando en condiciones desfavorables a los millones de ahorradores que se han afiliado a las distintas administradoras.

“El problema es de extrema gravedad ya que el gobierno no lo ignora y esconde los resultados de los actuarios y sabe que es un fraude y se empeña en que no lo sepa nadie”, concluyó.¹⁷

Errores del gobierno que podrían pagarse caro

En lo que resta del sexenio, gobierno y banca privada esperan captar 249 mil 731 millones de pesos. Este proyecto ocasionaría el empobrecimiento de los jubilados de México, afirmó José Angel Conchello.

El senador panista declaró que el gobierno federal, presionado por la banca mundial actuó con frivolidad y no realizó los cálculos correctos. Autorizó un sistema de pensiones que coloca en la miseria a los trabajadores. A quienes ganan cinco o 10 salarios mínimos y se les entregaría en este momento una pensión de 600 pesos.

Enfatizó que a través de las Afores y Siefores con la complacencia del gobierno federal, se consume un engaño y fraude matemático y retó al gobierno a que demuestre lo contrario.

Conchello retó a los actuarios del gobierno y de la banca privada a confrontar los análisis formulados por un grupo de estudiosos independiente que advierten sobre “ la soberbia de los banqueros y el empobrecimiento de los trabajadores”.

Anunció que a través de los legisladores de su partido, promoverá en el Congreso de la Unión, la revisión de la Ley del SAR y se quiten facultades a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

Cabe recordar que el legislador propuso crear una Afore que pudiera convertirse en un banco nacional de previsión social que, sin gastos millonarios en publicidad y promotores, que se hagan con los recursos de los trabajadores, garantizará una mejor pensión.

A pesar de los datos proporcionados por la -Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la posibilidad de captar recursos por 108 mil 863 millones de pesos de los fondos de pensiones para el año 2000, el senador panista reitera que el nivel de pobreza de los trabajadores seguirá a pesar del crecimiento económico.

Con base en análisis económicos, Conchello concluye que la pobreza se ha agudizado en algunos sectores y en otros el crecimiento económico se ha estancado, situación que se complica con el nuevo sistema de pensiones que agudizará el empobrecimiento de los trabajadores y sus recursos sólo servirán para enriquecer a los banqueros.

Resultados exitosos para las Afores en el primer año

Contrario al sentir de organizaciones sindicales, sociales e instancias públicas que mantienen la crítica de la privatización de los fondos para el retiro, el nuevo sistema se constituye como una alternativa de inversión y han dado transparencia al manejo de los recursos, aseguran los dueños de las Afores.

Entre los logros, señala la Asociación Mexicana de Afores (Amafore) en su primer año de vigencia el sistema de pensiones logró afiliar a 11.7 millones de trabajadores (97 por ciento); ha redituado rendimientos reales del 7 por ciento y ha recaudado 6 mil millones de pesos, 0.16 por ciento del PIB estimado para 1998.

Los 6 mil 250 millones de pesos invertidos hasta ahora por los trabajadores en este sistema han sido utilizados casi por completo para financiar al gobierno federal, que los ha captado en bonos de deuda externa.

La Amafore considera que el papel gubernamental es un instrumento seguro para invertir, sobre todo cuando las tasas de interés que paga el sector público aumenta a medida que existen desequilibrios financieros.

Hacia el año 2000 el sistema de retiro manejará recursos equivalentes al 20 por ciento del PIB y así contribuir a modernizar el sistema financiero y mantener una mayor competencia de financiamiento para proyectos productivos a largo plazo.¹⁸

Notas

-
- ¹ “Entrevista Mirando al Futuro”, *Reforma*, Suplemento Su dinero, p. 6 y 8
- ² “El ISSSTE fuera del NSP”, *Reforma*, p. 13
- ³ Entrevista, *Reforma*, Su dinero, p 18
- ⁴ *Ibidem*, p. 22
- ⁵ *Ibidem*, p. 23
- ⁶ “Hablan sobre Afore Capitaliza”, *Reforma*, Su Dinero, p. 5
- ⁷ “Nuevos recursos hacia las Afores”, *Reforma*, Su Dinero, p. 13
- ⁸ *Ibidem*, p. 13
- ⁹ “La guerra que viene: los traspasos”, *Reforma*, Su Dinero, p. 18
- ¹⁰ *Ibidem*
- ¹¹ “Espejitos y vidrios de colores: las Afores”, *Corre la voz*, p.14
- ¹² “El llamado de Cárdenas a no afiliarse a las Afores muestra una profunda ignorancia económica: R. Guerra”, *El Nacional*, p.25
- ¹³ “Podrán las Afores adquirir paraestatales”, *La Jornada*, p.20
- ¹⁴ *Ibidem*.
- ¹⁵ “No son Afores caja chica del gobierno”, *Reforma*, Negocios, p.1 y 5
- ¹⁶ “Reflejan Afores desempleo”, *Reforma*, Negocios, p.1
- ¹⁷ “Podría la Permanente congelar cuentas de las Afores”, *El Sol de México*, Sección A, p.20.
- ¹⁸ “Miseria para los trabajadores con el sistema de pensiones: Conchello”, *la Jornada*, pp. 18 y 19.

CONCLUSIONES

La búsqueda incesante del hombre por encontrar los medios suficientes para protegerse de los cambios que afecten su condición y supervivencia lo han impulsado a crear sistemas de auxilio que le permitan recuperar las pérdidas causadas por eventualidades, entre las más comunes la enfermedad y la muerte.

Este principio básico dio origen a lo que se conoce como seguridad social y tiene su fundamento en la protección del individuo y su familia ante las amenazas que presenta la vida diaria.

La evolución de la seguridad social en México marcó momentos significativos que impulsaron la creación de mejores seguros con prestaciones y coberturas amplias, sin embargo, con el crecimiento desmedido de la población se vieron reducidos, ya que no se contaba con los recursos económicos necesarios para incrementar el nivel de servicios y consecuentemente el de las pensiones.

La crisis que vive el Seguro Social no sólo es consecuencia del mal manejo de las aportaciones y la saturación de los servicios médicos, sino también de la pesada burocracia y centralismo que afecta a la institución, al desviar los recursos destinados al pago de las pensiones, abastecimiento de medicamentos y servicios de salud.

Por primera vez en la historia, surge en Chile la idea de transformar el sistema tradicional de pensiones en un esquema de capitalización individual que ha obtenido resultados sorprendentes en otros países, quienes han decidido adoptarlo y favorecerse de sus resultados con el crecimiento económico en sus organismos de seguridad social.

Con la intervención del nuevo sistema de pensiones en México y los cambios a la Ley del Seguro Social, se apoyará en buena medida el ahorro interno y se fomentará la cultura del ahorro en la sociedad trabajadora.

Hasta el momento, bancos e instituciones especializadas en fondos para el retiro mantendrán el control de los recursos de las cuentas individuales. Los rendimientos que se produzcan por la administración de dichas cuentas elevarán de 3 a 5 por ciento en promedio el PIB durante los años siguientes. Esto mejorará el ahorro interno y el nivel de vida de millones de mexicanos.

La era de la cultura financiera abre las puertas a un nuevo sistema de ahorro personal que en un futuro sentará las bases de inversiones sólidas para los trabajadores. Ese es el objetivo de las Afores.

Pero como es de esperarse, también se han observado expresiones de desacuerdo en torno a las administradoras de retiro por parte de sectores obreros.

Marchas, mítines y movimientos organizados por sindicatos son el resultado de la negativa por continuar con el sistema de las Afores. Dicho sistema aparentemente muestra facultades viables para la inversión, aunque ya se conozcan los resultados que se han presentado en otros proyectos financieros que perjudicaron la situación económica de miles de ahorradores como los casos del Infonavit, SAR y recientemente del Fobaproa.

La especulación en el manejo del capital proveniente de los fondos para el retiro ocasionará problemas graves si no se garantizan rendimientos basados en índices acordes con la tasa de inflación y las posibles pérdidas que se dan cuando se invierte en valores financieros.

Lamentablemente miles de trabajadores desconocen el proceso de inversión de los bancos, razón suficiente para desconfiar del control que ejercen las Afores sobre sus ahorros.

La administración de las pensiones por grupos financieros ha provocado rechazo e inconformidad en los afiliados, ya que consideran no recibirán la cantidad correspondiente de su pensión debido a los descuentos aplicados por el cobro de comisiones.

Ciertamente la privatización de la seguridad social afecta las condiciones de los servicios de salud y pensiones, aunque ofrece ventajas a largo plazo como mejorar las condiciones de retiro y otorgar libertad de elección para invertir y ahorrar.

Se trata de dar a los trabajadores una oportunidad para formar parte de las acciones bancarias y financieras, arriesgando su patrimonio con el propósito de obtener recursos más elevados.

Al llevarse a cabo una serie de foros para analizar a fondo la Ley de Seguro Social, durante el primer trimestre del año, surgieron puntos de vista personales como el del senador panista José Angel Conchello, quién insistió en el posible fraude de las Afores basado en estudios realizados en el Colegio Nacional de Actuarios, en el que vale la pena señalar, existen diferencias de opinión sobre este asunto.

La discusión se centra sin duda en la transparencia del manejo financiero que hagan las Afores y Siefiores para asegurar los fondos de ahorro de los trabajadores. .

Es importante señalar que prácticamente los trabajadores afiliados al IMSS y que están inscritos en alguna Afore podrán recuperar sus aportaciones ya

sea en pensión o retiros programados. Es decir, no ocurrirá en adelante el uso inadecuado de los recursos.

Construir sobre lo avanzado. Más que confundir, es el reto. Mantener un estricto control y vigilancia sobre las Afores es tarea de la Consar, a fin de evitar problemas en la inversión de los fondos y perjudicar a millones de trabajadores que han depositado su confianza y credibilidad en estas instituciones.

Miles de millones de pesos están en juego y muchas las oportunidades de crecer en un futuro. Actualmente México avanza como una sociedad que está madurando y a pesar del desequilibrio económico, se planea con la creación de las Afores, fomentar la inversión interna en el país necesaria para la protección y ahorro de los trabajadores.

La misión de las Afores será garantizar ganancias aceptables de las aportaciones durante los primeros años. Posteriormente, cada cuenta individual representará el patrimonio de cada ahorrador dentro de 10 ó 15 años, si esto se cumple, por primera vez en muchos años los trabajadores disfrutarán de los beneficios de la seguridad social y las Afores formarán parte esencial en el fortalecimiento de las pensiones en México.

Esperemos que en el transcurso de los años siguientes el sistema de pensiones genere los resultados positivos como en otros países. De no ser así, las pérdidas se resentirán gravemente en los ahorros de los trabajadores, además de afectar la economía del país.

Corresponde al gobierno y sociedad conseguir que este esquema funcione y en el futuro sea una fuente de inversiones y ahorro a largo plazo que satisfaga las necesidades básicas de la población trabajadora.

Bibliografía

Amezcuca Ornelas, Norahenid

Las Afores paso a paso

SICCO

México, 1998

Segunda edición

301 pp

Arce Cano, Gustavo

Los seguros sociales en México

Ediciones Botas

México, 1994

292 pp

Baena Paz, Guillermina

Instrumentos de investigación, tesis profesionales y trabajos académicos

Editores Mexicanos Unidos

México, 1996

134 pp

Briceño Ruiz, Alberto

Derecho mexicano de los seguros sociales

Colección textos jurídicos

México, 1987

563 pp

Cázares Hernández, Laura, et, al

Técnicas actuales de investigación documental

Tercera edición

México. 1991

194 pp

De Ferrari, Francisco

Los principios de la seguridad social

Ediciones Palma

Buenos Aires, 1972

300 pp

Macías Santos, Eduardo

El sistema de pensiones en México dentro del contexto internacional

Coparmex/ Themis

México, 1973

184 pp

Martín Vivaldi, Gonzalo

Géneros periodísticos: reportaje, crónica, artículo, análisis diferencial

Madrid, 1973

362 pp

Narro Robles, José

La seguridad mexicana en los arbores del siglo XXI

Fondo de Cultura Económica

México, 1993

158 pp

Narro Robles, José; Moctezuma Barragán, Javier

La seguridad social y el Estado moderno

Fondo de Cultura Económica

México, 1992

503 pp

Hemerografía

Castellanos, Antonio; González, Roberto

“Miseria para los trabajadores con el sistema de pensiones”: Conchello

La Jornada

México, D.F.

16 de febrero de 1998

pp. 18 y 19

Castillo, Jesús

“La publicidad ¿gasto o inversión?”

Reforma

México, D.F.

6 de julio de 1997

p. 10

Castillo, Jesús

“La guerra que viene: los traspasos”

Reforma

31 de julio de 1997

México D.F.

p. 18

Castillo, Jesús

“Nuevos recursos hacia las Afores”

Reforma

México, D.F.

8 de septiembre de 1997

p. 13

Luna Palencia, Claudia

“El ISSSTE fuera del nuevo sistema de pensiones”

Reforma

México, D.F.

6 de julio de 1997

p. 13

M. Pavón, Salvador

“Podría la Permanente congelar cuentas de las Afores”

El Sol de México

México, D.F.

13 de febrero de 1997

p. 20

Ramírez, Moisés; Castillo, Jesús

“Reflejan Afores desempleo”

Reforma

México, D.F.

5 de febrero de 1998

p. 7

Muñoz, Patricia; Castellanos, Antonio

“Podrán las Afores adquirir paraestatales”

La Jornada

México, D.F.

10 de marzo de 1998

p. 20

Ortiz, Verónica

“Derrumba el neoliberalismo el sistema de seguridad social: García Sainz”

El Financiero

México, D.F.

16 de junio de 1997

p. 30

Rodríguez, Ismael; Andrade, Gabriel

“EL llamado de Cárdenas a no afiliarse muestra una profunda ignorancia: R. Guerra”

El Nacional

México, D.F.

31 de mayo de 1997

p. 25

Venegas, Rodrigo

“Recibirán Afores 78 mil 370 millones de pesos captados por el SAR desde 1992”

El Financiero

México, D.F.

22 de junio de 1997

p. 11

“Espejitos y vidrios de colores: las Afores”

Corre la voz

México, D.F.

5-11 de junio de 1997

p. 4

“No son Afores caja chica del gobierno”

Reforma

México, D.F.

4 de febrero de 1998 p. 5

Otras fuentes

Anuario Mexicano de Seguros y Fianzas
Gema Editores
México, 1996-1997
pp. 327

Nuevo Sistema de Pensiones
Revista Mexicana de Seguros y Fianzas
Gema Editores
México, 1997
Nums 556-561
pp. 64

Síntesis, el nuevo sistema de pensiones en México
Afore Profuturo GNP
pp. 45

Afores y nuevo sistema de pensiones
Folleto informativo
Afore Banamex

Boletín informativo SAR
Consar
México, D.F.
Enero-febrero 1997
pp. 24

Boletín informativo SAR
Consar
México, D.F.

Marzo- abril 1997

pp. 40

Boletín informativo SAR

Consar

México D.F.

Mayo-junio 1997

pp. 32

Boletín informativo SAR

Consar

México, D.F.

Julio-agosto 1997

pp. 36

Fuentes vivas

Ponencia: “El trabajador y las Afores”

Dávalos, José

Seguros Comercial América, Asociación Mexicana de Medicina del Seguro
México, D.F.

16 de abril de 1997

Conferencia informativa sobre el nuevo sistema de pensiones

Solis Soberón, Fernando

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro, Consar
México, D.F.

23 julio de 1997